



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Año 1998

VI Legislatura

Núm. 567

## JUSTICIA E INTERIOR

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JULIO PADILLA CARBALLADA

Sesión núm. 58

celebrada el martes, 10 de noviembre de 1998

Página

### ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del señor ministro del Interior (Mayor Oreja) para informar sobre:

- Necesidades que para la seguridad ciudadana han tenido los días de la semana de encierro efectuado por el Cuerpo Nacional de Policía y causas de la explicación del descenso del número de detenciones durante dicho período de tiempo. A solicitud del Grupo Socialista del Congreso. (Número de expediente 213/000457) ..... 16572
- Medidas adoptadas en relación con las sectas destructivas instaladas en España, a fin de impedir o limitar al máximo su extensión y actividades que están proliferando, como demuestran los acontecimientos ocurridos en Santa Cruz de Tenerife. A solicitud del Grupo anterior. (Número de expediente 213/000484) ..... 16577
- Razones de la fuga de los dos presos de la cárcel de Vigo (Pontevedra) y medidas que se han tomado para esclarecer los hechos. A solicitud del mismo Grupo parlamentario. (Número de expediente 213/000456)..... 16583
- Causas de la carga policial contra las personas que se concentraron en Santiago de Compostela, para protestar contra la destitución de doña Gloria Moure como directora del Centro Gallego de

	Página
<b>Arte Contemporáneo. A solicitud del mismo Grupo Parlamentario. (Número de expediente 213/000556).....</b>	<b>16585</b>
— <b>La actuación de la policía en relación con la incomunicación en la comisaría de Don Benito (Badajoz), durante 36 horas, de la ciudadana Ana Belén Fernández González. A solicitud del mismo Grupo parlamentario. (Número de expediente 213/000557).....</b>	<b>16586</b>
— <b>La denominada «operación filtro» y su adecuación a las competencias policiales que el artículo 17 del Estatuto de Gernika establece tanto para la Ertzaintza como para las Fuerzas de Seguridad del Estado. A solicitud del Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 213/000537) .....</b>	<b>16589</b>

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

**COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR (MAYOR OREJA) PARA INFORMAR SOBRE:**

— **NECESIDADES QUE PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA HAN TENIDO LOS DÍAS DE LA SEMANA DE ENCIERRO EFECTUADOS POR EL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA Y CAUSAS DE LA EXPLICACIÓN DEL DESCENSO DEL NÚMERO DE DETENCIONES DURANTE DICHO PERÍODO DE TIEMPO. A SOLICITUD DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 213/000457.)**

El señor **PRESIDENTE:** Se abre la sesión.

En primer lugar, vamos a sustanciar aquellas iniciativas que se mantienen como comparecencias y después las que, planteadas inicialmente como comparecencia, y de conformidad con lo acordado por la Mesa y por la junta de portavoces, se van a ventilar por el trámite de las preguntas por su contenido concreto y porque, en definitiva, los propios grupos autores de las iniciativas entendieron que para su mejor tramitación era preferible esa fórmula lo que también permitía avanzar en el despacho de asuntos pendientes por la Comisión.

La primera comparecencia solicitada es la del ministro del Interior, señor Mayor Oreja, para informar sobre las necesidades que para la seguridad ciudadana han tenido los días de la semana de encierro efectuados por el Cuerpo Nacional de Policía y causas de la explicación del descenso del número de detenciones durante dicho período de tiempo, iniciativa que corresponde al Grupo Socialista.

Tiene la palabra el señor ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Mayor Oreja): Durante el pasado mes de junio de 1997, los sindicatos representativos del Cuerpo Nacional de Policía suscribieron un documento por el que presentaban una situación de conflicto colectivo de trabajo mediante el cual se hacían diferentes reivindicaciones de contenido económico tendentes a mejorar las retribuciones de los miembros de la policía. Ya informé a SS.SS. en una comparecencia solici-

tada también por el Grupo Socialista el 18 de diciembre del pasado año que la Administración, en respuesta a las peticiones planteadas, adoptó las siguientes medidas. Se convocó una reunión de la mesa de negociación entre Ministerio y sindicatos, que se celebró el 27 de junio de 1997 bajo la presidencia del director general de Policía. Se celebró una reunión extraordinaria del pleno del consejo de Policía, que presidía yo y que tuvo lugar el 22 de julio del mismo año. En ambos casos se puso de manifiesto la voluntad del Ministerio de abordar el estudio y tratamiento de las cuestiones planteadas por los sindicatos de una forma gradual y dentro del contexto presupuestario de la Dirección General de Policía para los años inmediatos. Además, se asumió el compromiso de abordar estas cuestiones en reuniones a través de un grupo de trabajo constituido por representantes del Ministerio del Interior y de organizaciones sindicales. Se celebraron diversas reuniones durante los meses de septiembre y octubre de 1997 en el seno de este grupo de trabajo.

Ya en mi anterior comparecencia de diciembre de 1997 me referí a los aspectos económicos planteados en las reivindicaciones de los sindicatos policiales. Por eso no quiero ser reiterativo, y para dar contestación a la comparecencia que hoy nos ocupa el Grupo Socialista se refiere a las consecuencias del encierro de los miembros de organizaciones sindicales del Cuerpo Nacional de Policía en la seguridad ciudadana y las causas del descenso del número de detenciones durante aquellos días. Par enmarcar esta cuestión en sus justos términos y poder hablar con cierto rigor de evolución de la seguridad ciudadana conviene realizar dos consideraciones previas. Primero, que para acercarse a una valoración real de la seguridad ciudadana hay que considerar diferentes parámetros, que debidamente relacionados pondrán de manifiesto una tendencia u otra en esa evolución. Dentro de esos parámetros hay que destacar el número de infracciones conocidas, de hechos esclarecidos y de detenidos, tratando con ello de conjugar la criminalidad conocida y el grado de eficacia policial con el que se responde a la misma. Además, hay otras variables que han de ser consideradas para valorar la situación de la seguridad ciudadana, que tienen que ver más con aspectos subjetivos de la percepción que con datos estrictamente objetivos. Entre ellos cabe señalar el sentimiento subjetivo de una población, o la incidencia en medios de comunicación de aspectos de la inseguridad. Por ello, las referencias concretas a algunos de esos aspectos evitando su considera-

ción global difícilmente nos acercarán con fiabilidad a una valoración clara y cierta de la seguridad o inseguridad ciudadana. La segunda consideración es que para hablar de tendencias hay que utilizar períodos de tiempo de cierta duración, ya que cualquier otra consideración, que puede ser de días o de semanas concretas, puede dar lugar a fluctuaciones puntuales que no marcan tendencias ni se pueden tomar como referencia para un estudio serio y riguroso.

Después de estas premisas y teniendo en cuenta que la petición de comparecencia se refiere expresamente a la incidencia sobre la seguridad y al descenso del número de detenidos, pasaré a referirme ya de un modo muy concreto a dichos aspectos. En cuanto a la evolución de la criminalidad, durante el mes de noviembre de 1997 en el ámbito de actuación del Cuerpo Nacional de Policía se produjeron 106.640 denuncias, cifra que se sitúa ligeramente por debajo de la media mensual de infracciones conocidas durante el período enero-noviembre de 1997, que está en torno a 109.000. Como SS.SS. pueden comprobar, tampoco puede considerarse como un dato especialmente relevante. Segundo, los hechos esclarecidos durante el mes de noviembre de 1997 ascendieron a 24.674, cifra que si bien es ligeramente inferior a la media del período enero-noviembre de 1997, supera a la registrada en los meses, por ejemplo, de enero, febrero y agosto del mismo año. Por lo que respecta a la evolución del número de detenidos y por lo que se refiere a la semana del 17 al 23 de noviembre de 1997, el número de detenciones se situó en 4.569, y hay que resaltar que esta cifra es superior al número de detenidos durante la semana anterior, así como en la semana posterior. En cualquier caso, es una cifra muy semejante al número de detenciones producidas en esa misma semana de noviembre del referido año. Con carácter general quiero realizar dos últimas consideraciones en este sentido. Primero, con los datos que obran en la Dirección General de la Policía no puede haber constancia de requerimientos concretos que hayan dejado de atenderse como consecuencia directa o indirecta del encierro de los representantes sindicales; segundo, tampoco existen datos que permitan hablar de una variación de la opinión pública respecto a la situación de la seguridad ciudadana de aquellos días.

En virtud de todo ello los datos expuestos hablan por sí mismos y ponen de manifiesto que las variaciones al alza o a la baja referidas a ese período de tiempo obedecen a la fluctuación ordinaria por el corto espacio de tiempo considerado; en modo alguno permiten evidenciar causas específicas, y desde luego no se puede concluir que el encierro de los representantes sindicales haya incidido de un modo efectivo en la seguridad ciudadana. Yo estoy seguro, además, de que el objetivo de los sindicatos precisamente no era que se resintiese, y la seguridad ciudadana es un factor y un objetivo relevante no sólo para el Gobierno sino también para toda la policía y para los sindicatos, que al margen de las reivindicaciones que puedan exponer, al final hacen de la seguridad su principal objetivo en su quehacer cotidiano. Por todo ello quiero señalar que la prestación de servicios policiales se desarrolló con la normalidad necesaria y que fueron atendidos todos los requerimientos efectuados por los ciudadanos.

Esa es la posición del Gobierno en lo que se refiere a la semana sobre la que se me pregunta, y quiero hacer algu-

nas consideraciones ya más generales sobre lo que pueden significar las medidas adoptadas por las organizaciones sindicales y las respuestas que ha dado el Gobierno.

En los últimos días de los meses de enero y febrero de este año quiero decirles, señorías, que he recibido a todos los portavoces de las distintas organizaciones sindicales representativas del Cuerpo Nacional de Policía para tratar asuntos y problemas referidos a dicho cuerpo; es verdad que no sólo de las reivindicaciones salariales, sino para hablar del futuro del Cuerpo Nacional de Policía. Estas reuniones se han producido de forma independiente con cada una de las representaciones sindicales, a excepción de la que mantuve, por petición suya, con representantes del SUP, del ANPU y del SPPU, que se celebró conjuntamente el 28 de febrero de este año.

Finalizadas estas reuniones, a las que asistí personalmente, se reunieron, en el ámbito de la Dirección General de la Policía, con el director general en fechas posteriores, 3 de marzo de 1998 y otras fechas, acordándose la creación de un conjunto de equipos de trabajo integrados por representantes de la policía y de las organizaciones sindicales para abordar el estado de las distintas problemáticas que afectan al colectivo policial.

En el pleno del consejo de Policía celebrado el 2 de abril de 1998 se acordó ya definitivamente la configuración de dichos grupos de trabajo, que fueron los siguientes: asuntos económicos, plan de formación, régimen disciplinario, reglamento orgánico y de servicios, carrera profesional y sistema de evaluación profesional, seguridad e higiene en el trabajo, actuaciones sobre puestos de trabajo, régimen electoral en el Cuerpo Nacional de Policía, modelo policial y seguimiento del Estatuto de la Función Pública. En estos momentos se están desarrollando los trabajos en los grupos señalados y como cuestiones a corto plazo en las que trabaja el Ministerio del Interior y en las que ya se está haciendo un esfuerzo relevante, se pueden señalar las siguientes. En el aspecto retributivo hay que destacar el establecimiento de criterios de aplicación de la productividad en el Cuerpo Nacional de Policía para el año 1998. En este sentido los Presupuestos Generales del Estado para este año ya contemplan un incremento de la partida de productividad de la Dirección General de la Policía con un importe de 2.565 millones de pesetas. Con esta medida durante 1998 se han visto mejorados en el complemento de productividad aproximadamente unos 33.000 funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, con especial incidencia en las unidades operativas de mayor carga de trabajo, como unidades de droga y crimen organizado, unidades de información y lucha antiterrorista, unidades operativas del área de seguridad ciudadana y unidades especiales.

En esta misma línea, en la que se ha trabajado y que ya ha sido una realidad en 1998, para el año 1999 se pretende mejorar en el ámbito de la Dirección General de la Policía las dotaciones de créditos de productividad ligados al establecimiento de sistemas de trabajo basados en la dirección por objetivos, con el fin último de reducir la delincuencia, aumentar la sensación de seguridad de los ciudadanos y mejorar la calidad de las prestaciones de los servicios policiales. Para ello el proyecto de ley de presupuestos de 1999 contempla un incremento inicial de 3.000 millones de pesetas para productividad de los miembros del Cuerpo Nacio-

nal de Policía, pasando de más de 9.000 millones a más de 12.000 millones.

Lo importante y lo relevante no es sólo la cuantía, sino en la filosofía del proyecto que, en nuestra opinión, debe impregnar e impulsar la productividad del futuro. Los nuevos proyectos de seguridad deben saber medir la seguridad; la seguridad debe de ser un elemento cuantificable y debe premiarse en función de resultados, en función de efectividad, y es la única fórmula de incentivar realmente la actuación de los profesionales de la seguridad. Lo que suele suceder es que es difícil cuantificar las funciones tradicionales del Estado, y este es el reto del futuro, en mi opinión, en el tema de la seguridad, pues no sólo son los medios materiales, el número de coches que tienen los policías para trabajar, sino que son esencialmente los métodos o las fórmulas futuras de gestión en materia de seguridad que produzcan ánimo, incentivo y estímulo para los miles y miles de policías que trabajan en estos momentos en España. Ese es el reto que yo creo que debe caracterizar cualquier planteamiento de futuro en el ámbito policial y también en el ámbito de la productividad. Por eso, lo que queremos es establecer un sistema que tenga una implantación en una primera fase en un número determinado de ciudades —aquéllas que presenten un mayor grado de conflictividad desde el punto de vista de la seguridad ciudadana—, que se vaya extendiendo en fases sucesivas a los restantes puntos del territorio nacional, y que se vaya trabajando sobre parámetros cuantificables sobre delitos concretos en materia de seguridad ciudadana, de forma y manera que haya posibilidad de medir en ciudades concretas la evolución de los mismos. Al final del proceso creemos que también posibilitará una mejora considerable de las retribuciones de los miembros del Cuerpo Nacional de Policía, pero en forma de retribución variable, no de crecimientos lineales, acercando el nivel salarial del colectivo a las exigencias que se deriven de la difícil y específica misión que les encomienda nuestro ordenamiento jurídico vigente.

Quiero insistir una vez más en que hay un factor esencial, que es la motivación, el factor humano y personal en un proyecto de futuro de seguridad de la policía. Por eso yo creo que es el fundamento de una nueva cultura policial; a la proximidad policial hay que darle la relevancia necesaria. En ese terreno se está trabajando y si no se están anunciando más cosas es porque descartamos la efectividad y la utilidad de los anuncios de planes en materia de seguridad. Hay que presentar resultados cuando ya se hacen experiencias piloto en esa dirección; no es cuestión de hacer marketing de actuaciones policiales, sino de ofrecer resultados una vez que ya se han puesto en marcha actuaciones de estas características. Seguimos trabajando en ese ámbito económico de la desproporción existente en el capítulo 6, de inversiones. Hoy en su conjunto la previsión de 1999, los 46.280 millones de pesetas de inversiones reales, significa que hay un incremento en materia de inversión en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de un 17,57 por ciento respecto a 1998. Yo dije que en 1990 las cifras de inversión se habían ido reduciendo paulatinamente en España a la cuarta parte. Hoy ya tenemos unas cifras que no son todo lo cuantiosas que se desean, pero estamos superando lo que fueron las cifras de inversión de aquellos

años, lo que me parece un referente útil y válido para avanzar en esta dirección.

Está claro que seguimos avanzando en inversiones en la modernización de medios materiales. En el mes de septiembre del presente año se hace realidad la incorporación de 1.600 vehículos nuevos al parque móvil policial a través del sistema de *renting*, y el proyecto de ley de presupuestos para 1999 supone no sólo la consolidación del sistema *renting*, sino que recoge las partidas necesarias para la correspondiente anualidad de este contrato por un importe de 200 millones de pesetas. Creemos que se están produciendo avances en medios específicos en materia de automoción, informática, material técnico, seguimiento, interceptación de comunicaciones, de laboratorio, de nuevas unidades de droga, de crimen organizado, así como unidades de información en la lucha antiterrorista. Es evidente que no es todo lo que deseáramos, pero dentro de lo que puede ser un marco presupuestario austero, que caracteriza el comportamiento del actual Gobierno, se está actuando con sentido común y se está avanzando de una manera razonable en la posibilidad de dar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado los instrumentos, los medios y, sobre todo, las motivaciones para que sigan avanzando en su delicada misión.

El señor **PRESIDENTE**: Por un Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Aguiriano.

El señor **AGUIRIANO FORNIÉS**: Voy a hacer una breve intervención, en parte porque no he tenido la suerte de oír toda la comparecencia del señor ministro. Los atascos de tráfico desde Barajas aquí producen diversos desajustes que me han impedido, como digo, oírle toda la intervención. Me parece muy interesante la parte final, en la que ha hecho referencia a posible acuerdos a reuniones este año con los sindicatos y al planteamiento de una nueva política retributiva. Es muy positivo el hecho de que se haya reunido con todos los sindicatos y el nuevo modelo al que ha hecho referencia. Qué duda cabe que las conversaciones que ha tenido con los sindicatos serán un tema importante y seguramente labor de trabajo de la subcomisión que estudia el nuevo modelo policial. Sin embargo, me preocupa la inexistencia de estas mismas reuniones el año pasado; me preocupa por una especie de sensación que ha tenido el Cuerpo Nacional de Policía, aunque no sé si después de las reuniones con usted este año eso se ha modificado, de que es una hermana pobre, lo cual puede provocar una desmotivación. Desde el Grupo Socialista este tema no se ve como un motivo única y exclusivamente de crítica al Gobierno. No pensamos que haya que utilizarlo para poder criticar al Gobierno, cuando lo que está en juego es la seguridad de los ciudadanos. Por tanto, para nosotros la motivación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado es importante. Por eso nos preocupó la falta de acuerdos y de reuniones que se produjo el año pasado. La lentitud con la que enfocamos este tema no es achacable personalmente a nadie. Estamos hablando de algo que sucedió hace aproximadamente un año. Recuerdo que en aquel momento visité con otros compañeros a los sindicatos que estaban encerrados, y según la información que tuvimos en ese momento y la que hemos tenido posteriormente, nadie responsable del

Ministerio se reunió con ellos para ver cuáles eran sus problemas y sus reivindicaciones, por lo que llegaron a tomar la decisión de encerrarse en el Ministerio, porque no tenían un diálogo razonable con el departamento.

Nos preocupa menos la información general del problema. Ya estamos acostumbrados a que lo que es negativo para el Gobierno y que pueda ser obviado por los medios de comunicación no aparezca. Aquella encerrona durante una semana de todos los sindicatos, curiosamente, no tuvo eco en ningún medio de comunicación; en los públicos, desde luego que no. Esto me recuerda lo que pasó ayer cuando todas las emisoras, periódicos y radios nacionales no públicas informaban de cuál era el volumen de paro del pasado mes de octubre, dato que había suministrado la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y curiosamente la radio y la televisión públicas no ofrecieron la más mínima oportunidad de conocer ese dato, ni siquiera de que se había dado la información; sólo anunciaron que hoy el Ministerio comunicará cuál era el resultado. Todo aquello que no es positivo para el Gobierno, si no hay más remedio que darlo, lo dan —hoy tendrán que dar el dato del paro—, pero ayer no lo hicieron. Cuando es positiva la evolución del paro lo anuncia el ministro, luego el director general de Empleo, luego el portavoz del Gobierno, etcétera, y se oye cinco o seis veces. Cuando el dato es negativo, o no aparece o se da a última hora y mal. **(Rumores.)**

A nosotros nos preocupó lo que se comentó en aquel momento —estamos hablando de hace un año— de que había descendido el número de detenciones. Estoy de acuerdo con usted en que no se puede tomar en consideración sólo una semana para ver si tuvo o no efecto, porque por cualquier otra razón no debida al encierro de los sindicatos puede haber semanas con mayor índice de detenciones que otras. En cualquier caso, sí creo que hubo una menor voluntariedad de los policías para tomar ellos la iniciativa en ese caso. Sea esto acorde con la realidad, que no ha habido un descenso, o que haya podido incrementarse la inseguridad ciudadana, lo que sí nos parece grave es el hecho de que los sindicatos se tuviesen que encerrar porque no existía un diálogo suficiente. Si aquel encierro sirvió para que este año el ministro se haya reunido con todos los sindicatos, bienvenido sea. Si eso ha supuesto la normalización de unas relaciones de forma periódica para que se planteen los problemas que tienen los sindicatos para intentar llegar a acuerdos, bienvenida sea. Respecto a ese proyecto de nueva retribución, que me parece que no lo ha nombrado, pero creo que se refería al proyecto de policía 2000, ójala se llegue a un acuerdo con los sindicatos y con los grupos políticos. Sería conveniente que la policía estuviera suficientemente motivada en su trabajo.

Para terminar, como simple detalle, no compare las inversiones producidas antes de su llegada al Gobierno con las ocurridas después. La situación económica es radicalmente diferente y las posibilidades del Gobierno lo son también. En aquel momento había razones suficientes para que algunas inversiones no fuesen las que debieron haber sido, siendo consciente el Gobierno de que había que aumentarlas, pero la situación económica no lo permitía. Por tanto, si comparamos, habrá que hacerlo en iguales condiciones. En cualquier caso, muchas gracias, señor ministro, por su atención.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Con toda la brevedad, voy a señalar algunas ideas que creo que son las fundamentales de la intervención del señor ministro y que dejan suficientemente clara cuál es la línea de actuación que están llevando el Ministerio del Interior y el Gobierno en relación con el asunto de fondo que nos ocupa, más allá de la referencia temporal que se hacía en la interpelación presentada por el Grupo Socialista. Ciertamente, las situaciones económicas son distintas según determinadas tesituras, orientaciones o situaciones políticas. No se puede olvidar que este Gobierno ha tenido que hacer un serio esfuerzo presupuestario durante dos ejercicios en orden a cumplimentar debidamente las políticas sectoriales de cada uno de los departamentos y el conjunto de las políticas del Gobierno, al mismo tiempo que se establecían criterios de austeridad que permitieron corregir una determinada situación económica general, a efectos de podernos integrar plenamente en el marco de la Unión Europea con el éxito y prontitud con que efectivamente se ha hecho.

Lo importante de la comparecencia de hoy es destacar que el Ministerio del Interior viene llevando una línea de actuación en relación con los profesionales de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y particularmente con los profesionales de la policía, vertebrada —como ha señalado el señor ministro— en tres considerandos básicos: en primer lugar, una línea de diálogo con todas las organizaciones profesionales representativas del Cuerpo Nacional de Policía, que pasa directamente —como ha recordado el propio señor ministro— por el titular del departamento y por el director general de la Policía, y que se ha materializado en una serie de grupos de trabajo en común de esas organizaciones y el Ministerio del Interior; en segundo lugar, una línea clara de sensibilidad hacia las reivindicaciones de los profesionales, dentro de las posibilidades presupuestarias y en el contexto que he señalado al comienzo de mi intervención, y, en tercer lugar, un compromiso constante de mejora de las condiciones profesionales de los miembros del Cuerpo Nacional de Policía, tal como se manifestó ya en los presupuestos de 1998 y se recoge en los de 1999, en unas líneas muy concretas: mejora de la flota de vehículos a través de la consolidación del sistema *renting* —como recordaba el señor ministro—, mejora del sistema de comunicaciones y, desde luego, mejora del patrimonio inmobiliario —dentro de las posibilidades presupuestarias, insisto— y de las instalaciones. Quiero recordar que en el conjunto de inversiones previstas para 1999, sobre tres mil y pico millones de pesetas destinados a obras —hablo de memoria—, un 30 por ciento se destina a obras de reforma y un 70 por ciento a creación de nuevas instalaciones.

En definitiva, estas tres líneas de actuación vienen a ser el complemento preciso para el planteamiento de fondo, para la concepción que el señor ministro del Interior y el señor secretario de Estado de Seguridad han venido planteando ante esta Cámara, un modelo de seguridad pública concedido como servicio público eficaz en resultados, bien gestionado, próximo al ciudadano y con prestaciones de calidad, introduciendo elementos que permitan fijar y controlar ese nivel de calidad desde dentro y, finalmente, parti-

cipado tanto por la sociedad como por los propios profesionales.

Nadie puede poner en duda, ni siquiera en términos políticos, la motivación de los profesionales de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y, en el caso que nos ocupa, del Cuerpo Nacional de Policía. Reiteradamente, en el ejercicio cotidiano de sus responsabilidades estos profesionales dan buena cuenta de su motivación, especialmente en momentos como la semana a la que se refiere la solicitud de comparecencia —como recordaba el señor ministro—. En esa semana en que hubo un determinado y legítimo nivel de exigencia de reivindicaciones, los propios profesionales, deslindando el planteamiento de sus reivindicaciones de la prestación del servicio, no dejaron de atender ninguno de los requerimientos. Creo que esa afirmación que ha hecho el señor ministro y que este grupo parlamentario comparte es muy importante: que el objetivo de los sindicatos en aquellos días no era, ni muchos menos, que la seguridad ciudadana se resintiera.

En definitiva, y con eso concluyo, señor presidente, señor ministro, bienvenida esta solicitud de comparecencia que ha permitido recordar una vez más esas tres grandes líneas de actuación y de talante político del Ministerio del Interior de cara a ese modelo de seguridad pública en el que, por cierto, también está comprometida esta Cámara a través de los trabajos —creo que serios trabajos— de la subcomisión correspondiente.

El señor **PRESIDENTE**: Señor ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Mayor Oreja): Señor presidente, quiero hacer simplemente unas brevísimas consideraciones tras las intervenciones del señor Aguiriano y del señor Gil Lázaro.

De lo que he dicho hoy lo más importante es que al hablar del Cuerpo Nacional de la Policía estemos seguros y convencidos de que hay un reto extraordinario para el mismo en estos momentos. Me gustaría tranquilizar al señor Aguiriano. Yo encuentro al Cuerpo Nacional de Policía extraordinariamente motivado. Se han incorporado a resultados y a éxitos en la lucha antiterrorista, que era un gran reto que tenían, y hay un ánimo extraordinario en el cuerpo.

Lo esencial es que acertemos en el proyecto de policía 2000, al que antes usted también hacía referencia. Eso es lo más relevante y lo más decisivo que podemos aportar los responsables políticos al Cuerpo Nacional de Policía. Se trata de introducir objetivos concretos y nuevas fórmulas de gestión en el cuerpo. Por eso es tan importante que lejos de hacer grandes anuncios de este plan de policía 2000, lo pongamos en marcha y tengamos capacidad de trabajo suficiente como para ir explicando los resultados de este proyecto a la sociedad española.

El 80 por ciento de los delitos que se producen en España representan esencialmente lo que denominamos pequeños delitos. Hay seis delitos, pequeños tráficos de droga, robo en inmueble, tirones, sustracción de vehículos, sustracción en el interior de vehículos y gamberrismo, que representan el 80 por ciento del total de infracciones. Sobre esos seis delitos denominados menores hay que hacer una especial incidencia en este proyecto. También hay que

determinan el ámbito geográfico en que empezamos a implantarlo. Las grandes ciudades: Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, Alicante y Málaga, son las seis ciudades principales donde se cometen estas infracciones. De ahí que este plan se puede configurar como el proyecto seis por seis, seis delitos determinados y concretos y seis ciudades. Debemos ser capaces de medir y cuantificar cómo se responde desde las fuerzas de seguridad a esos delitos. Por eso hay que ir a un proyecto organizativo, en primer lugar, de descentralización de las comisarías en las grandes ciudades. Tenemos que encontrar fórmulas para medir, cada semana o cada día, cómo van evolucionando esos seis delitos concretos en esas seis ciudades. Hay que introducir fórmulas de gestión, que son las que esencialmente determinarán luego la productividad del Cuerpo Nacional de Policía en función de los resultados referidos a esos parámetros que tenemos que cuantificar en los próximos años en España.

Cuando uno se introduce en la determinación de objetivos, en la definición de parámetros que midan la efectividad de un cuerpo de estas características, hay riesgos; siempre está presente el riesgo de lo que puede significar la introducción de unos métodos que no se habían utilizado nunca en ese ámbito. Es importante que no hagamos grandes avances de planes. Recuerdo aquel plan ZEN —no recuerdo en qué año fue—, que tuvo éxito o no, pero siempre he creído que no son eficaces los anuncios de grandes planes de seguridad. No hay que buscar rendimientos políticos partidarios, para entendernos; hay que tratar de ir avanzando con los profesionales del cuerpo en la definición de proyectos que estén alejados del combate político partidario y cuya efectividad —eso sí— seamos capaces de medir. En este proyecto está el Cuerpo Nacional de Policía y no hay ningún anuncio espectacular ni lo quiero hacer hoy. Apunto simplemente en qué está trabajando el cuerpo y que lo está haciendo de una forma extraordinariamente profesional.

Señor Aguiriano, yo creo que ese es el gran reto que tenemos a la hora de determinar en el futuro cómo primamos a los buenos policías. Siempre hay dos criterios básicos para avanzar en la seguridad cotidiana o ciudadana. Primero, la proximidad, tiene que haber más policías en las calles. Segundo, tenemos que especializarlos más. La manera de combatir esos delitos exige policías especializados en esas cuestiones, con unos métodos concretos y lo que es al final el criterio de la suma. En esta actuación tenemos que ser capaces de hacer participar a un conjunto de instituciones policiales, pero para que eso funcione tenemos que descentralizar nuestra organización en las ciudades, tenemos que ir a comisarías de distrito que sean capaces de evaluar estos delitos y tenemos que introducir fórmulas de gestión que sean justas para medir el buen hacer policial.

Yo siempre he creído que en una institución policial como la nuestra la tragedia no está en el déficit de medios, que es una limitación, el problema es que al cabo de los años la rutina pueda con la buena voluntad, la competencia o la profesionalidad de sus policías y que al final se encuentren sin ánimo o sin incentivos para trabajar, que no es el caso.

Ese es el riesgo que corremos y por eso hay que tratar de introducir parámetros que determinen el éxito del buen hacer policial, pero no de las grandes cifras estadísticas, que a nada o casi nada conducen. La evolución que analizamos siempre de infracciones o de delitos al cabo del año desde la Fiscalía General del Estado, desde la propia Dirección General de la Policía, son instrumentos útiles, pero nos ha demostrado que en la democracia en España esos resultados siempre se dan la vuelta por unos y por otros, por el Gobierno y por la oposición, y al final muchas veces no son retratos y fotografías reales que sirven para determinar la bondad o maldad del conjunto del funcionamiento de la seguridad, sino que hace falta introducir unidades mucho más reducidas, donde se puede determinar sobre delitos concretos la efectividad en una comisaría, en un distrito, de la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Eso es lo que, en mi opinión, debe marcar en buena medida la nueva cultura de seguridad del futuro y por eso es en lo que yo en estos momentos hago más hincapié. Ese es el gran reto al hablar de productividades del futuro, a la hora de abordar los incentivos humanos y personales en el Cuerpo Nacional de Policía.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Aguiriano.

El señor **AGUIRIANO FORNIÉS**: Muchas gracias, señor ministro, por la información que nos ha dado, muy resumida y generalizada, sobre el tema policía 2000, nuevo sistema de retribución, que parece muy interesante. Lo único que le rogaría es que mandase el informe a la subcomisión, porque para eso estamos trabajando. Podía ser un aspecto fundamental a estudiar por la propia subcomisión. Le deseo los mejores éxitos en este tema si el plan —que no conozco— tiene las suficientes bondades para que usted lo pueda consensuar y ponerse de acuerdo con los propios sindicatos, ya que puede ser positivo.

No estoy de acuerdo con una de las cosas que ha dicho, y es que las grandes cifras sobre delincuencia, detenidos y demás se ha utilizado, por una parte, por el Gobierno y, por otra, por la oposición en su labor de crítica al Gobierno. Nosotros no lo hemos usado. Nosotros no somos como ustedes, que estaban todo el día anunciando la cantidad de cosas que pasaban en este país, la inseguridad ciudadana que había en las calles y hasta los problemas de tráfico. Cuando el alcalde era Barranco, la prensa y ustedes estaban todo el día hablando de los problemas del tráfico en Madrid. Ahora no hay problemas de tráfico. Lo que me ha pasado a mí hoy debe ser porque soy un tipo raro. Nosotros no utilizamos ese método de oposición que ustedes siguieron que, por otra parte, parece ser que les dio buen resultado.

Me alegro mucho de que quiera quitarse mi intranquilidad, pero no viene motivada porque exista una desmotivación en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Si existe o no esa desmotivación, puede venir dada por la insatisfacción o el descontento que pueda tener la policía porque sus problemas, sus reivindicaciones, sus necesidades o sus exigencias no solamente no son atendidas, sino que ni siquiera son escuchadas. Usted nos ha dicho que este año ya les ha recibido. Me alegro infinito. Por lo menos aquella encerrona de una semana de todos los sindicatos fue positiva. Hay

que reconocer los méritos: usted consiguió que se pusiesen de acuerdo y se encerrasen todos los sindicatos de policía, lo cual es un mérito que no ha estado al alcance de ningún ministro del Interior en este país. Si eso ha servido para que este año usted les haya recibido a todos, bienvenida sea aquella encerrona. Entre la forma en que usted les trató el año pasado sin recibirles y este año recibéndolos, sin ninguna duda, es muchísimo mejor la de este año. Que sus reivindicaciones se puedan aceptar o no dependerá de muchas circunstancias, no sólo de la voluntad del ministro. En cualquier caso, si tienen algún problema o duda consulte con su compañero, el ministro de Trabajo, que parece que tiene buena mano con los sindicatos, con los que siempre llega a acuerdos. No sea usted el patito feo de esta comedia y resulte que quien no llega a acuerdos con los sindicatos es usted y sí el ministro de Trabajo. Si tiene algún problema, vaya a cenar de vez en cuando con él y pregúntele cómo lo hace.

El señor **PRESIDENTE**: Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE INTERIOR** (Mayor Oreja): Agradezco muchos los consejos que me da mi buen amigo, el señor Aguiriano. Tomo nota de todos ellos porque me han parecido útiles de futuro. Me alegro de que la manera de proceder el Gobierno en la actualidad le parezca mejor que la del año pasado y la de cuando estábamos en la oposición, es señal de que en este terreno hay un cierto avance en general del Gobierno. Gracias a sus intervenciones seguiremos en la buena dirección que usted nos va marcando en la mañana de hoy.

— **MEDIDAS ADOPTADAS EN RELACIÓN CON LAS SECTAS DESTRUCTIVAS INSTALADAS EN ESPAÑA, A FIN DE IMPEDIR O LIMITAR AL MÁXIMO SU EXTENSIÓN Y ACTIVIDADES QUE ESTÁN PROLIFERANDO, COMO DEMUESTRAN LOS ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS EN SANTA CRUZ DE TENERIFE. A SOLICITUD DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 213/000484.)**

El señor **PRESIDENTE**: Segundo punto del orden del día: Comparecencia para informar sobre las medidas adoptadas en relación con las sectas destructivas instaladas en España, a fin de impedir o limitar al máximo su extensión y actividades que están proliferando, como demuestran los acontecimientos ocurridos en Santa Cruz de Tenerife, iniciativa de la que es autor el Grupo Socialista del Congreso. Señor ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Mayor Oreja): Señor presidente, señoras y señores diputados, como ustedes conocen, la Constitución española garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y de las comunidades sin más limitaciones en sus manifestaciones que las necesarias para el mantenimiento del orden público protegido por la ley. El control legal de las asociaciones de tipo religioso se cumple mediante suscripción en el registro de entidades religiosas de la Dirección General de Asuntos Religiosos, o bien a través de la inscripción

como asociaciones culturales, sociales o de otra índole, acogiéndose a lo dispuesto en la Ley reguladora del derecho de asociación. Al igual que ocurre en la mayoría de los países europeos y tal como esta misma Cámara ya ha tenido ocasión de reconocer, quiero citar la recomendación aprobada el 2 de marzo de 1989 por la Comisión parlamentaria española. Esa recomendación decía que el marco legislativo español, tanto en el orden general de la regulación de los derechos constitucionales como en el orden penal para la tipificación y condena de los supuestos de conductas ilícitas atribuidas a las actuaciones de algunos grupos sectarios, es suficiente. El problema básico del fenómeno sectario destructivo es la transgresión práctica del ordenamiento jurídico existente, por lo que la solución a tal problema no ha de venir en absoluto por la vía de la reforma de la ley, sino por la de su respecto, aplicación y restablecimiento cuando haya sido transgredida.

En un primer acercamiento a esta cuestión, los problemas surgen a la hora de identificar qué es una secta. Los gobiernos, parlamentos e instituciones de ámbito europeo coinciden en definir el denominado fenómeno sectario como la existencia de organizaciones que, amparadas en la legislación de libertad religiosa o/y libertad de asociación, realizan actividades que vulneran derechos fundamentales de las personas. Los expertos asimismo consideran que se otorga la calificación de secta a los grupos que tienen un líder carismático, mesiánico y dogmático, que disponen de una estructura teocrática vertical y totalitaria y que exigen a sus adeptos un desprendimiento material absoluto.

La conceptualización jurídica o legal de una secta destructiva es difícil y compleja. La mayoría de estas organizaciones tienen cobertura legal con fines que son aparentemente lícitos. El problema surge cuando esos fines iniciales no se adecuan a la realidad o sus dirigentes y líderes vulneran la legalidad vigente. Por otro lado, hay que tener en cuenta que la simple integración de un grupo, que se realiza de forma voluntaria, no es penalmente punible en nuestro ordenamiento jurídico.

En cuanto a las actuaciones de propaganda de estas organizaciones, es difícil la actuación legal contra ellas si no existen denuncias concretas. A partir de estas consideraciones iniciales para centrar la cuestión, permítanme que también fije algunos antecedentes de este fenómeno. Las sectas destructivas surgieron en nuestro país en la década de los ochenta. Este fenómeno se debe a una serie de factores como el consumismo a ultranza, el desencanto de una parte de nuestra juventud, que pueden ser crisis de valores, éticos, morales, religioso o el aislamiento del individuo en las grandes ciudades y posiblemente se ha visto favorecido por el actual sistema de legalización de asociaciones que necesariamente tiene que ser permisivo en un Estado de derecho y que se ha aprovechado por estos grupos en la utilización de métodos fraudulentos y de enmascaramiento con motivaciones claramente económicas.

La situación actual, sin caer en el alarmismo, preocupa no solamente por la actividad delictiva encubierta que puede producirse, sino porque genera problemas de orden social, familiar y tragedias personales a los que los poderes públicos deben prestar, indudablemente, atención. Es difícil dar un número, aunque sea aproximado, de las sectas implantadas en nuestro país. Descartando cifras que han

dado algunos estudiosos del tema que situaban el número de sectas, sólo en Canarias, en unas 300, otras estimaciones más ajustadas, según la unidad especializada en esta materia, la Dirección General de Policía, lo sitúan en unas 200 en toda España.

Respecto al número de afectados por esta problemática en nuestro país, es complicado aventurar una cifra, por dos razones: por el carácter reservado y secreto de las sectas y, en segundo lugar, por su gran movilidad y facilidad de enmascaramiento. Estas circunstancias forman parte, además, de una estrategia dirigida a impedir u obstaculizar la acción policial y judicial. Expertos en la materia sitúan la cifra en un arco que oscila entre 100.000 y 150.000 adeptos. No es fácil tampoco ubicar las sectas geográficamente en nuestro país, aunque es comúnmente aceptado que Madrid, Barcelona y el litoral mediterráneo son zonas de asentamiento del mayor número de ellas, siendo en las dos Castillas y en Levante donde más se hace notar las conceptualizadas como satánicas.

Señorías, a partir de este panorama, me referiré a continuación a las medidas adoptadas por el Ministerio del Interior en relación con las sectas destructivas. Primero, la colaboración e intercambio de información entre instituciones y servicios afines, tanto en el ámbito nacional como internacional, es fundamental para realizar las actuaciones precisas que permitan una defensa eficaz ante este fenómeno. Las autoridades del Ministerio del Interior persiguen, dentro del ámbito de sus competencias, las conductas que se manifiestan como delictivas o contrarias al ordenamiento jurídico, manteniendo canales de información y colaboración. Segundo, en el ámbito de la prevención y dentro del marco general de respeto a los derechos y libertades que reconoce la Constitución, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad mantienen a través de sus unidades de información una vigilancia preventiva sobre la posible actividad contraria al ordenamiento jurídico de algunos de esos grupos, detectando la presencia de los que intentan establecerse por primera vez. Además de actuar desde el punto de vista preventivo, el Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil investigan las posibles conductas delictivas de personas concretas integrantes de este tipo de sectas, poniendo los responsables a disposición judicial. La actuación policial se centra en el seguimiento de actividades de sectas en general y, específicamente, sobre aquéllas que tienen ramificaciones e influencias sospechosas de actividades ilícitas y que mantienen vínculos de carácter internacional.

De manera más concreta y para dar cumplimiento a la resolución del Congreso de los Diputados, de fecha 2 de marzo de 1989, se creó una unidad especializada, a la que antes me he referido, para el seguimiento e investigación de sectas, dependiente del servicio de información interior de la Comisaría General de Información de la Dirección General de Policía. Esta unidad desempeña sus competencias en todo el territorio español y cuenta con la colaboración de las brigadas provinciales y locales de información del Cuerpo Nacional de Policía quienes, a su vez, realizan una importante actividad en sus respectivos ámbitos competenciales en cuanto a la detección y seguimiento de estos grupos, de sus actividades y de las personas implicadas en las mismas. La unidad especializada en el seguimiento de información de estas sectas mantiene canales de informa-

ción estables y continuos que se alimentan de fuentes propias e intercambian información con otros cuerpos, lógicamente de carácter policial. Se establecen contactos con carácter permanente y esporádico con personas próximas a las sectas, ya sea en su condición de adeptos, ex adeptos o familiares y allegados de unos y otros. **(El señor vicepresidente, Aguiriano Forniés ocupa la Presidencia.)** Se mantiene una actitud continua de intercambio de información y contactos con instituciones y entidades públicas y privadas que tratan de la problemática derivada de las sectas. Se lleva a cabo un análisis pormenorizado de publicaciones y folletos internos de los distintos grupos, así como de las informaciones aparecidas en los medios de comunicación. Se realiza un seguimiento puntual de convocatorias públicas realizadas por grupos sectarios y se asiste a coloquios, conferencias y jornadas promovidas por estudiosos y expertos en el fenómeno de sectas. Como unidad especializada en el seguimiento e investigación de grupos o asociaciones de carácter destructivo y que pueden infringir el ordenamiento jurídico vigente, sus actuaciones se dirigen a la investigación de sus actividades, personas implicadas en ellas y motivaciones, que en muchos casos son puramente económicas.

He señalado, fundamentalmente, la existencia de esta unidad. Quiero decir que elabora dos tipos de informes: uno, general, que tiene carácter periódico, aproximadamente anual, que recoge la situación del fenómeno sectario en España y analiza la posible evolución futura. El último informe es el que ha sido realizado en julio de 1997. Quiero anunciar a esta Comisión que, antes de finales de este año, la Dirección General de Policía remitirá un informe general que actualice el informe desarrollado el año anterior. Informes puntuales, que carecen de periodicidad determinada, reflejan situaciones o acontecimientos concretos de interés policial que pueden afectar a una o varias sectas.

Señorías, la preocupación por la proliferación del fenómeno sectario no es un hecho aislado en nuestro país; esta preocupación la comparten gobiernos, parlamentos e instituciones europeas. Quiero decir que en el ámbito más amplio de la delincuencia organizada, la preocupación del Consejo de Europa es constante. El pasado 5 de noviembre asistí a una reunión del alto nivel en la que debatimos nuestras iniciativas en el crimen organizado para reforzar la cooperación policial a nivel paneuropeo en la lucha contra estos delitos de carácter organizado. La cooperación internacional se revela, una vez más, como un instrumento fundamental en el control de las sectas. La lucha contra este tipo de actividad delictiva pone de manifiesto la insuficiencia de los instrumentos de carácter nacional y hoy esta cooperación se realiza, fundamentalmente, a través de Interpol. También confiamos que sea pronto Europol un instrumento eficaz en la lucha contra estas modalidades delictivas.

Quiero terminar diciendo que se trata de un seguimiento permanente, políticas globales, que permiten disponer de una información necesaria y efectuar el seguimiento e investigación de estos grupos. En lo que se refiere a los planteamientos generales, esto es lo que cabe añadir a la intervención en el día de hoy.

Finalmente, me referiré a los sucesos de Santa Cruz de Tenerife. Tras recibirse en Interpol Madrid, procedente de

Alemania, información sobre la posibilidad de un suicidio masivo de miembros pertenecientes a una secta, cuyo nombre se desconocía y que tendría lugar en la Isla de Tenerife el 8 de enero de 1998, la brigada provincial de información de Tenerife, del Cuerpo Nacional de Policía, tras un análisis detallado de la información recibida, consiguió determinar el grupo sectario del que se trataba, identificando la persona que lo lideraba. Durante las investigaciones a través de Interpol Madrid se contó con la colaboración del departamento de policía de Tübingen, Alemania. La comisaría provincial del Cuerpo Nacional de Policía de Santa Cruz tramitó por este hecho las diligencias policiales número 11 de la brigada provincial de información remitidas al Juzgado de Instrucción número 10 de la citada ciudad, por presuntos delitos de inducción al suicidio, intrusismo profesional y asociación ilícita. A las 21 horas del día 7 de enero de 1998, se dio cumplimiento al mandamiento judicial de entrada y registro en la vivienda situada en el número 23 de la calle Enrique Anaga, de Santa Cruz de Tenerife, propiedad de la ciudadana alemana Fittkau Garthe, doctora en psicología, interviniendo documentación, efectos y símbolos de carácter sectario e identificando a 31 adeptos que se encontraban en el interior, todos extranjeros, con la excepción de un español. A las 2,30 del mismo día se practicó otra diligencia de entrada y registro en un chalé ubicado en la localidad de Arafo, Tenerife, propiedad de la misma ciudadana alemana, donde se intervino documentación de la secta, así como dos ordenadores personales de la líder de la misma. Esta ciudadana alemana fue detenida por un presunto delito de inducción al suicidio. Actualmente, y debido a que la psicóloga Fittkau Garthe también desarrollaba su actividad en la ciudad alemana de Hamburgo y que la mayoría de los adeptos del grupo se trasladaron a Alemania, país de origen, el juez encargado ha estimado la necesidad de llevar a cabo una comisión rogatoria internacional, por lo que en la actualidad dos funcionarios policiales adscritos a la plantilla de Tenerife se encuentran en Alemania con la finalidad de recabar datos y elementos probatorios que complementen las investigaciones llevadas a cabo en Tenerife.

Para terminar, señorías, hay que decir que el fenómeno de las sectas en España no tiene una continuidad, un sostenimiento, en la preocupación de la opinión pública en su conjunto y que nos debe preocupar a todos. Es verdad que en estos momentos tiene cobertura informativa y que suscita interés cuando se producen hechos extraordinariamente graves. Quiero reiterar que el Ministerio del Interior, sobre todo en la unidad a la que antes me he referido, hay una preocupación permanente y constante sobre esta cuestión. Pensamos que la mejor manera de avanzar en la resolución de este grave problema es el trabajo sostenido, permanente y continuo de estos funcionarios del cuerpo nacional.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Aguiriano Forniés): La comparecencia ha sido solicitada por el Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra la señora Martínez González.

La señora **MARTÍNEZ GONZÁLEZ**: Gracias, señor ministro, por su explicación.

Señorías, el problema de las sectas es evidentemente complejo y su persecución puede rozar el derecho a la libertad de reunión y de cultos. A nadie se le escapa que, precisamente por gozar de esas libertades, nuestro país es muy atractivo para determinados grupos de presión y de control sobre las conciencias, que es el mayor control que se puede ejercer en una sociedad. La proliferación en España, y sobre todo en las islas Canarias, es suficientemente conocida por las autoridades. Lo que preocupa a nuestro grupo es que exista esa cicatera persecución —entre comillas— de los inmigrantes ilegales que llegan al territorio de Canarias, sobre todo del norte de África y de Latinoamérica, pero que no se haga ese seguimiento con el mismo calor e interés de ciudadanos y ciudadanas extranjeros que se asientan en Canarias. Hablo de Canarias porque usted mismo, señor ministro, ha dicho que se habla de 300 sectas, si esa cifra se aproximara a la realidad el territorio de las islas Canarias sería el más azotado por estos grupos.

Es cierto que las islas Canarias viven del turismo —el 85 por ciento del producto interior bruto procede de esa actividad— y que esto supone una puerta abierta al mundo que permite que se asienten allí las sectas. Precisamente por eso me gustaría saber si en Canarias, territorio deseado y buscado por estos individuos, hay también unas unidades policiales con más miembros y si hay una especial dedicación a ese territorio. En uno de los suicidios colectivos, que se produjo —creo recordar— en Suiza, estaba presente un canario. En casi todos los movimientos internacionales importantes de este tipo hay presencia de isleños, y nos preocupa fundamentalmente que el Ministerio del Interior no persiga —aunque a lo mejor lo está haciendo, no se percibe con claridad rotunda— a este tipo de grupos.

Yo tengo que disentir, señor ministro, respecto a lo que ha dicho sobre que la aparición de estas sectas tenga algo que ver con el consumismo, con la crisis de valores, etcétera. Ese es un planteamiento muy conservador. Los países de Sudamérica viven en la más absoluta pobreza, y las sectas enviadas por los norteamericanos son conocidas en el mundo entero. Allí no hay consumismo, no hay grandes ciudades, no hay crisis de valores. Yo tuve la suerte de ser invitada por la Unión Europea a Guatemala, antes del tremendo desastre, y pude comprobar cómo la comunidad maya, a la que pertenece casi el 70 por ciento de la población, y la comunidad de los llamados ladinos —palabra que no tiene el mismo significado que nosotros le damos— no sufren la crisis de valores, pero sí la presencia de tremendas sectas destructivas. Señor ministro, permítame que disienta, en nombre de mi grupo, de la cuasi justificación que usted ha hecho de la presencia de estos grupos.

Le agradezco de verdad la información que nos ha dado y le ruego que dedique más tiempo y más medios a esta cuestión, porque la verdad es que estos grupos atrapan principalmente a personas —no siempre— con baja cultura, a jóvenes con una inmadurez personal, crean verdades problemáticas, como usted mismo decía, de tipo familiar y personal, y al final el objetivo último es el lucro económico.

No me voy a extender más. Comparto su preocupación y le informo, por si no lo sabe, de que estos grupos dicen que la percepción del cosmos en la isla de Tenerife es absolutamente extraordinaria y que esa isla es la sede de las sectas más importantes del mundo. Le ruego una atención

hacia todo el territorio y, muy en particular, a esta isla, que es la que ellos prefieren, y que destine más medios policiales y de otro tipo a controlar estas actividades en la isla de Tenerife.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Aguiriano Forniés): ¿Grupos que desean intervenir? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: No me extenderé mucho, señor presidente, porque me han parecido suficientes y bien enmarcadas en la racionalidad, en la realidad operativa y en la legalidad las actividades que realiza técnicamente la policía o las policías en este asunto de las sectas destructivas que hacen episódicamente su aparición en nuestro país.

En el marco parlamentario tenemos que regirnos por un único documento al que ha hecho referencia el señor ministro, que es la resolución que adoptamos en esta Cámara en 1989. Quiero traer aquí el recuerdo de una gran diputada que llevó estos trabajos con un ánimo verdaderamente valioso, doña Pilar Salarrullana, que encabezó la ponencia y los trabajos que aquí realizamos y en los que a este diputado le cupo también el honor de participar modestamente en nombre de su grupo. El 2 de marzo de 1989 se culminan en una resolución parlamentaria los trabajos que habíamos realizado a lo largo de 1988 y en los que se estudiaron las causas, algunas de las cuales ha expuesto el señor ministro, sobre el fenómeno de las sectas y movimientos esotéricos, y se vio también la dificultad jurídico legal que existía para diferenciar lo que eran simples asociaciones, inscritas, en virtud de la Ley de Asociaciones, en el Ministerio del Interior o en los respectivos gobiernos civiles de entonces para realizar actividades amparadas por la libertad de expresión en la Constitución, y allá cada uno con sus creencias, siempre que se respeten el orden constitucional y el orden jurídico. En los estudios realizados se veía que estas asociaciones venían a satisfacer conceptos puramente de libertad de conciencia de los ciudadanos que se adscriben a ellas o a veces también intereses económicos, porque se veía el movimiento de dinero que se efectuaba en las transacciones internacionales, a las que estamos ya muy habituados con este fenómeno que ocurre de una manera espectacular en los Estados Unidos.

Nosotros creemos que el Ministerio del Interior ha venido respondiendo desde 1989, con todos los gobiernos que ha habido, al mandato parlamentario y a las resoluciones que se adoptaron, con la creación entonces de la unidad policial especializada en estos delitos, como ha manifestado aquí el señor ministro. Por tanto, en este aspecto primero de mi intervención no me cabe sino ratificar y apoyar las palabras del señor ministro respecto a la actividad de los grupos especializados de la policía española, por supuesto, en íntima conexión con Interpol, con Europol o con todas las policías mundiales, porque este es un fenómeno que, desgraciadamente, no afecta solamente a nuestro Estado ni a Canarias, en el caso concreto al que se ha referido la señora portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, autor de la iniciativa. Aquí hay que hacer una colaboración incluso con las autoridades fiscales y bancarias, ya que algunas de

estas denominadas sectas, destructivas o no, mueven cantidades ingentes de dinero, lo que muchas veces encubre un fraude fiscal y hasta una auténtica evasión del derecho fiscal de cada país. Por tanto, señor ministro, mantenimiento de estas unidades policiales y máxima cooperación internacional con cualquiera de los instrumentos jurídicos: Euro-pol, Interpol u otras autoridades judiciales.

En cuanto a Tenerife, al que ha hecho mención la portavoz socialista, como bien ha señalado el señor ministro, hay una comisión rogatoria y el asunto está en manos judiciales. De la espectacularidad mediática con que arranca esta noticia lo único que tengo que destacar aquí es la eficacia de la policía española, que respondió inmediatamente sin entrar en otras consideraciones, tales como las razones de la denuncia. La policía española actúa a petición de la policía alemana ante la suposición de un intento de inducción al suicidio colectivo, caso que queda inmediatamente en manos judiciales. La policía española en Tenerife cumple escrupulosamente la normativa, hace las detenciones cautelares pertinentes, lo pone inmediatamente en conocimiento del juez y el proceso judicial y formal de nuestra legislación, con las acusaciones y las defensas respectivas, se ha llevado adelante. Como se dice en el Archipiélago, el tiempo ha desinflado aquella espectacularidad o sensacionalismo mediático con que se dio la noticia, porque siempre son noticias que aparecen en los medios informativos con mucha demanda de garra y morbosidad. El asunto está hoy día en sus cauces auténticos de comisión rogatoria. Afortunadamente, parece ser que no ha habido suicidio. En cualquier caso, nosotros pedimos que se mantengan las mismas medidas que se adoptaron en el inicio, vía policial y posteriormente vía judicial con la aplicación de las leyes procesales españolas a que hubiera lugar, y más tratándose de personas de otros países de la Unión Europea, como es el caso de los ciudadanos alemanes. No olvidemos que hay una demanda por intrusismo profesional ya que todos estos personajes actúan como psiquiatras, asesores psicológicos, o asesores de conciencia y de imagen de las distintas voluntades que una sociedad pluralista tiene, y da la casualidad de que todos los clientes que puedan pagar las minutas son ricos, tal y como evidenció la investigación patrimonial de las denuncias que se produjeron, por lo que muchas veces hay que pensar que son denuncias por intrusismo profesional, entre comillas, de todos los pintorescos personajes que están en esta comedia. Lo que a mí me preocupa son las sectas destructivas, no la picaresca con la que están montadas; dejemos eso para el cauce ordinario, policial y judicial, y para las autoridades monetarias.

Señor ministros, nos parece que las actuaciones que se han mantenido han sido perfectamente correctas y que ese es el marco en que hay que resolver la situación. Una diligencia policial como la que ahí se tuvo fue encomiable y lo quiero decir aquí para elogiar a los mandos y las fuerzas policiales que intervinieron. Desde luego, el Estado de derecho es el que tiene que actuar con la causa judicial que en este momento está abierta.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Aguiriano Forniés): Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Con toda brevedad, señor presidente, voy a comenzar coincidiendo con la afirmación hecha por el señor Mardones en orden a que, efectivamente, tanto el anterior Gobierno como el actual han venido mostrando una especial preocupación por esta forma singular de fenómeno delictivo que afecta a las denominadas sectas destructivas. Desde esta consideración —probablemente la literalidad de su afirmación no se corresponde con su verdadero sentido de fondo—, creemos que está de más la afirmación de la señora portavoz del Grupo Socialista en orden a atribuir una cuasi justificación de la presencia de estos grupos deduciéndola de la intervención del señor ministro de Interior. Todo lo contrario, estamos ante un fenómeno que preocupa a todos, como ha recordado el señor ministro, con el que hay que trabajar desde la prevención y desde la colaboración multidisciplinar, en términos policiales y de forma permanente.

Todo esto ha sido el conjunto de las ideas vertebrales de la intervención del señor ministro del Interior, no solamente como un recurso parlamentario hoy aquí, sino en función de que son las líneas que vienen determinando los principios de actuación policial en este asunto; un asunto que, como bien recordaba —e este caso, sí— la señora portavoz del Grupo Socialista, es complejo y en el que los principios de libertad de culto y de reunión tienen que ser perfectamente deslindados para acreditar el respeto a esas libertades fundamentales, pero, al mismo tiempo, para sacar a la luz fenómenos o construcciones delictivas que, al amparo de una interpretación espúria de dichos principios, puedan estar tratando de conjugar una forma de naturaleza criminal.

Ha dicho el señor ministro del Interior que estamos ante un fenómeno que exige en su fase previa, como se está desarrollando, un trabajo preventivo y sostenido de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, tanto del Cuerpo Nacional de Policía, de una forma muy directa, como también del de la Guardia Civil, pero, una vez se han producido determinados hechos, el impulso de la denuncia de los afectados es, sin lugar a dudas, básico.

Yo me quedaría con dos ideas fundamentales que en este caso pueden y deben vertebrar un mensaje de confianza hacia la sociedad: la idea de que, efectivamente, hay una preocupación constante de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en orden a la prevención y en su caso, posteriormente, a la investigación y al esclarecimiento de estos fenómenos, con la actividad delictiva encubierta que en ciertos casos comportan, como señalaba el ministro del Interior y, en segundo lugar, que las instituciones del Estado de derecho funcionan, como se ha acreditado en determinados procesos judiciales y condenas que son de todos conocidas.

Por lo demás, la señora Portavoz del Grupo Socialista reclamaba una mayor dotación de medios en conjunto y específicamente en lo que afecta a las islas Canarias. Quiero recordar en este contexto que este Gobierno, el Ministerio del Interior, en colaboración con el Gobierno autónomo canario, ha impulsado un plan específico de seguridad para Canarias que contempla, como es natural, todas las circunstancias especiales que afectan a la vertebración del concepto y del servicio público de seguridad para las islas Canarias y también, como es lógico, a las derivaciones que en

esas exigencias de seguridad puede tener un fenómeno de la naturaleza que estamos tratando.

Mi grupo muestra hoy su satisfacción por las palabras del señor ministro, en la medida en que acredita que existe una preocupación y una sensibilidad hacia este tipo de fenómenos delictivos, que existe un trabajo de conjunto y de continuidad como el que ya venía haciendo en esta materia también el anterior Gobierno y, por tanto, estamos ante una cuestión que afecta y nos compromete a todos y donde el legítimo debate político partidista tiene que estar en todo caso reducido al mínimo, esencialmente a las aportaciones que todos podemos hacer en una tarea que a todos los afecta.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Aguiriano Forniés): Una vez terminado el turno de intervención de los grupos parlamentarios, tiene la palabra el señor ministro.

El señor **MINISTRO DE INTERIOR** (Mayor Oreja): Señor presidente, intervengo con brevedad.

Quiero empezar planteando tres cuestiones que pueden ser las conclusiones operativas de la comparecencia de hoy. La primera cuestión es que habrá un estudio general sobre las sectas que emitirá la Dirección General de la Policía antes de finales de este año. El último —lo he recordado con anterioridad— fue de julio de 1997 y yo anuncio aquí que, antes de finales de diciembre de 1998, habrá un informe exhaustivo, global, dentro de ese capítulo general al que me refería en el conjunto de actividades de esa unidad de información especializada en esta materia.

En segundo lugar, respecto al Plan de seguridad integral de Canarias, al que se ha referido don Ignacio Gil Lázaro en su intervención y también en relación con las palabras de la portavoz del Grupo Socialista, en lo que significa crimen organizado y en lo que puede significar más específicamente la lucha contra estas sectas, se estudiará de qué forma podemos implementar algún tipo de actividades en cuanto a la investigación e información en esta materia.

En tercer lugar, quiero reiterar la disposición del Ministerio para que no sólo respecto al informe del mes de julio, al que antes me he referido, sino para cualquier tipo de contacto o de información que quieran tener ustedes con los responsables de esa unidad especializada puedan ustedes conseguirlos.

Quiero decir que sobre el tema de Canarias, en particular, ha habido ya senadores socialistas que en el mes de julio me pidieron un encuentro con los responsables policiales y especializados en esa materia, que se celebró ese encuentro, que tuvo una respuesta inmediata por parte del Ministerio del Interior y, en ese sentido, vuelvo a reiterar esa disposición para facilitar que todos los diputados que estén interesados, especialmente aquellos que en estos momentos, al referirse a Canarias, representan a aquella isla, tengan una conversación directa con ellos.

Hechas estas tres conclusiones, respecto a la comparecencia de hoy, quiero simplemente puntualizar algunas cuestiones. Primero, yo he descartado la cifra de 300 en Canarias y, precisamente al descartarla, he introducido la cifra de 200 en el conjunto de España como la apreciación más rigurosa que, en nuestra opinión, hoy hace la unidad especializada en esa materia. Segundo que, quizá en oca-

siones no seamos suficientemente expresivos pero quiero decir que desde el punto de vista policial —y voy a poner una serie de ejemplos— sí hay actuaciones permanentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en esta materia.

Quiero señalar que el 22 de mayo de 1997 las autoridades judiciales belgas expidieron una comisión rogatoria internacional contra un ciudadano belga, René Henry Spatz, y otro responsable de la organización Reino de la Luz Resplandeciente, que era una secta destructiva, de doctrina orientalista, por presuntos delitos de detención ilegal, blanqueo de dinero, extorsión y otros. Esta iniciativa —estamos hablando del 22 de mayo de 1997— permitió llevar a cabo una operación conjunta entre cuatro países de la Unión Europea —Bélgica, Francia, Portugal y España—, mediante la cual se consiguió en nuestro país localizar e intervenir propiedades y otros documentos y se instruyeron diligencias que se elevaron al Juzgado central de instrucción número 6 de la Audiencia Nacional.

El 19 de enero de este año 1988 las autoridades judiciales belgas expidieron comisión rogatoria internacional para practicar gestiones en Torremolinos y en Santa Cruz de Tenerife, relativas a la Orden del Templo Solar.

En este mismo año se han producido actuaciones policiales en Coruña y Zaragoza contra dos sectas, la Nonsiamosoli y los Elegidos. En el primer caso se practicaron diligencias y se ordenó por la autoridad judicial un registro en busca de un posible depósito de armas, y en el caso de Zaragoza se instruyeron las correspondientes diligencias con motivo de la desarticulación de la secta de los Elegidos y sus miembros fueron imputados por delitos de intrusismo, coacciones, estafas, lesiones y agresiones psíquicas y sexuales. Con esto quiero decir que se trabaja sin cicatería en lo que puede significar una permanente preocupación del Cuerpo Nacional de la Policía sobre estas sectas. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

Por último, en la gran discusión de lo que yo entiendo por valores, o lo que entiende S.S., probablemente tendríamos una disquisición teórica abstracta no poco importante, pero en el fondo, si nos preocupa el resultado, bien porque yo interprete que hay ese déficit de valores en una dirección o porque usted crea que también se producen otros acontecimientos que hay que sumar a esas causas profundas, lo importante es que no le quepa duda de que su preocupación y la mía son similares en cuanto a la existencia de estos grupos que, al final, utilizan técnicas de grupos de crimen organizado, que al final blanquean dinero, que al final actúan como tales grupos, por lo que tiene que haber una preocupación que probablemente sea una de las prioridades principales a efectos de entender qué fórmula, al final, acaban siempre utilizando, con los mismos instrumentos, estas agrupaciones de crimen organizado. De ahí que aunque no estemos muy de acuerdo en la definición de estrictamente todas las causas profundas coincidíamos en las consecuencias, en la preocupación que nos suscita este fenómeno, y le vuelvo a reiterar nuestra plena disposición para avanzar en la solución y en el conocimiento más profundo y compartido de este fenómeno.

— **RAZONES DE LA FUGA DE LOS DOS PRESOS DE LA CÁRCEL DE VIGO (PONTEVEDRA) Y MEDIDAS QUE SE HAN TOMADO PARA ESCLARECER LOS HECHOS. A SOLICITUD DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 213/000456.)**

El señor **PRESIDENTE**: Continuamos con el orden del día, cuyo punto siguiente, que se tramita como pregunta, tal como habíamos indicado al comienzo de la sesión, es la formulada por el Grupo Socialista del Congreso, asignada, de acuerdo con la indicación de su grupo, a doña Carmen Silva, para explicar las razones de la fuga de los dos presos de la cárcel de Vigo (Pontevedra) e informar de las medidas que se han tomado para esclarecer los hechos.

Señora Silva, en los términos y con la formulación propia de una pregunta, tiene S.S. la palabra.

La señora **SILVA REGO**: Señor ministro, la fuga a la que hace referencia esta iniciativa sabe usted que se produjo en noviembre de 1997, hace ya un año, con dos fugados, de los que uno de ellos, el considerado más peligroso, todavía no ha sido capturado. Me gustaría conocer en qué situación se encuentra la investigación policial en este término. Además, volviendo al tema, le recuerdo, señor ministro, que esta fuga produjo una gran alarma social en aquel momento, y que hoy después de un año, debido a la lentitud del proceso de comparecencia en esta Comisión, tiene mucho menos interés, sobre todo porque ese centro, el de Vigo, ya está cerrado y ya está en funcionamiento el centro penitenciario de A Lama que, como usted sabe, es un centro de los denominados tipo, aunque el cierre de este centro no se produce por esta causa sino que ya estaba previsto el traslado a A Lama en los plazos en los que se produjo.

De todos modos, consideramos que es importante conocer las causas que según el Ministerio del Interior provocaron la fuga y las medidas que se tomaron para esclarecer los hechos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE INTERIOR** (Mayor Oreja): Quiero comenzar mi intervención reconociendo la gravedad de estos hechos y la preocupación que supuso y supone siempre para el Ministerio del Interior la fuga de dos presos, en este caso del centro penitenciario de Vigo. Pero también quiero decirle a S.S. que se ha adoptado un conjunto de medidas por parte del Ministerio del Interior, algunas de las cuales ya han obtenido un resultado correcto. Voy a enumerar las mismas.

En primer lugar, como consecuencia de las investigaciones practicadas por la Guardia Civil, el 30 de noviembre de 1997, como usted recordaba, fue detenido uno de los reclusos, Saturnino Marcos Cerezo, que ingresó en prisión el 1 de diciembre de 1997. En segundo lugar, que se iniciaron los correspondientes procedimientos administrativos para exigir, en su caso, las responsabilidades disciplinarias a que hubiera lugar. En tercer lugar, que se procedió al reforzamiento de las medidas de seguridad del centro penitenciario y se arbitró un conjunto de medidas para todas las instituciones penitenciarias españolas, y, en cuarto lugar,

que se ha procedido, como usted también ha recordado, a la transformación, uso y finalidad del centro que se ha destinado exclusivamente a las penas de arresto de fin de semana y para internos en tercer grado.

Respecto del relato de los hechos, me permitirá que sea breve, pero le diré que sobre las 18,40 horas del día 25 de noviembre dos internos, Fernández Mariño y Gutiérrez Rial protagonizaron una pelea en el departamento de diligencias del centro penitenciario de Vigo. Aprovechando este incidente, otros dos internos que se encontraban en el patio del departamento, Saturnino Marcos y Alfredo Sánchez Chacón, subieron al tejado del gimnasio, situado a tres metros del suelo. Este tejadillo tiene una longitud de 10,90 metros y sobre él existe una red metálica que en su parte inferior se apreció reventada en el lugar por donde salieron los internos. Por ahí se descolgaron al paseo de ronda, salvando así la distancia de ocho metros correspondiente a la altura del muro. Una vez en el recinto, estos dos internos probablemente se dirigieron hasta una de las garitas que no disponía de centinela, tratando de escalar el muro valiéndose del cableado de los sistemas electrónicos de seguridad, que resultó arrancado. Se dirigieron hacia la puerta principal, recorriendo el recinto de la garita número 3 a la número 4 y de esta última a la puerta principal. Aprovechando que sobre las diecinueve horas salen al exterior jefes de servicios del centro, uno de los internos retuvo la puerta para impedir que se cerrase totalmente, accediendo primero al patio y desde allí a la puerta exterior de la prisión, consumándose de este modo la evasión.

Por último y en primer lugar, quiero reiterarle que, de conformidad con el artículo 28 del Reglamento del régimen disciplinario de los funcionarios de la Administración del Estado, se acordó con fecha 26 de noviembre de 1997, la apertura de una información reservada por el director general de Instituciones Penitenciarias para determinar las circunstancias relativas a los hechos. Del análisis de la misma se pueden deducir presuntas responsabilidades disciplinarias por parte de algunos funcionarios que estaban prestando servicios. Por ello, con fecha 28 de noviembre de 1997, se incoa expediente disciplinario en el que están imputando el director, dos jefes de servicio, el funcionario encargado del departamento de diligencias, el funcionario responsable de la planta donde se ubicaba la celda de los presos evadidos, el funcionario que prestaba servicio en la puerta principal y la funcionaria que prestaba servicio en la cancela exterior.

Dada la gravedad de los hechos, con fecha 28 de noviembre de 1997, se acordó la suspensión cautelar de empleo y suelto del funcionario responsable de la puerta principal y de la funcionaria que prestaba servicio en la cancela exterior. Con fecha 12 de diciembre de 1997 se levantó la suspensión de funciones a la funcionaria que prestaba servicio en la cancela exterior por considerar el instructor del expediente incoado al efecto que su supuesta actuación irregular no fue fundamental para que se produjera la evasión de los dos internos.

Con fecha 5 de enero de 1998, se procede al levantamiento de la medida de suspensión provisional de funciones al funcionario de la puerta principal. El expediente se encuentra abierto pero he de decir que, de conformidad con la ley articulada de funcionarios civiles del Estado, una vez

detenido uno de los dos miembros, se procedió por el instructor del expediente a tomarle declaración, y una vez efectuado esto, y en virtud del principio de subordinación a la autoridad judicial se sigue las actuaciones por estos hechos, se ha acordado, mediante la oportuna providencia, la suspensión de la tramitación del expediente hasta que se descarte algún tipo de responsabilidad penal para los funcionarios inculcados en el expediente administrativo o, en su caso, hasta que recaiga resolución judicial. Por estos hechos se siguen diligencias previas en el Juzgado de Instrucción número 1 de Puentearreas de Pontevedra.

La segunda consideración que le quería hacer es que el director del centro penitenciario, consciente de la gravedad de los hechos, presentó su dimisión al director general de Instituciones Penitenciarias. Ésta le fue aceptada, siendo relevado de sus funciones.

Tercero, se llevó a cabo un plan de actuación del centro penitenciario de Vigo cuyas medidas más relevantes fueron: incremento de las rondas nocturnas, construcción de una cabina en la puerta principal para ubicar al funcionario, revisión y reparación de los elementos de seguridad estática, revisión de las normas de régimen interior y mejora de los criterios de clasificación interior.

Cuarto, la Dirección General de Instituciones Penitenciarias trasladó con este motivo a todos los directores de los establecimientos penitenciarios instrucciones concretas tendentes a analizar la detención y custodia que tiene como fin primordial asignada la institución.

Quinto, el centro penitenciario de Vigo fue clausurado el día 7 de julio de 1998, trasladándose los internos a un nuevo centro penitenciario de Alama, quedando el primero como sección abierta destinada al cumplimiento de penas de arresto de fin de semana e internos de tercer grado, según las previsiones del Plan de infraestructura.

Este es el conjunto de medidas que adoptó el Ministerio del Interior en aquel momento.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Silva.

La señora **SILVA REGO**: Señor ministro, le recuerdo que en esa fecha y en el plazo aproximado de un mes se produjeron fugas en Coruña, Arrecife, Carabanchel, Castellón y en el mencionado centro penitenciario de Vigo, además de dos intentos de fuga en Zaragoza y Soto del Real, y que con posterioridad, hace muy poco, en otros centros del Estado se han producido fugas o intentos de fuga.

¿No considera usted que las causas de fuga en la globalidad de los centros penitenciarios están interrelacionadas? ¿No cree usted, señor ministro, que la escasez de recursos humanos y materiales y la masificación son las causas principales de que se produzcan fugas y altercados en los centros penitenciarios? Conocerá usted, señor ministro, que hay una deficiente atención de los equipos técnicos de seguridad, que no existe control sobre ellos, que cuando se producen averías en los sistemas de seguridad se tarda en muchas ocasiones un tiempo excesivo en subsanarla, que la revisión de estos sistemas es ineficaz en muchas ocasiones. Sabrá usted, señor ministro, que la escasez de recursos humanos ha hecho inoperativo el funcionamiento de los centros penitenciarios, que las direcciones de los centros en España han venido reiteradamente solicitando que se dote

de personal y de plantillas suficientes y bien formadas a los centros, y que los funcionarios de los centros penitenciarios vienen denunciando reiteradamente la precariedades en la que tienen que desarrollar su actividad. Me dirá usted que todos los años hay oferta de empleo, pero sabe que es a todas luces insuficiente, que se aplica una política de recortes de personal que no sólo provoca que ocurran los hechos mencionados, sino que provoca malestar del funcionario, que tiene que responder a muchas más responsabilidades de las que puede y carece de capacidad para responder a las necesidades de los centros penitenciarios. En definitiva, hay falta de calidad en el funcionamiento de estos centros.

No se puede, señor ministro, eludir responsabilidades abriendo expedientes a los funcionarios y destituyéndoles, tomando exclusivamente medidas de carácter disciplinario sin solucionar las causas reales que provocan la situación descrita. Señor ministro, es fundamental que se planifique una política penitenciaria real, con los recursos humanos, materiales y de seguridad necesarios.

Los socialistas aprobamos un plan de amortización y creación de nuevos centros, ustedes tienen ahora la responsabilidad de hacerlos funcionar atendiendo a la calidad del funcionamiento, a la seguridad de los centros penitenciarios y a dotarlos de los recursos necesarios. No se puede seguir culpado exclusivamente a los trabajadores de los centros penitenciarios de estas situaciones que se crean porque seguimos eludiendo responsabilidades pero no solucionando las carencias, hay que prevenir estos hechos y dar la seguridad a la ciudadanía de que en España los centros penitenciarios responden a una sociedad moderna. Se trata de una voluntad política de resolver la situación y de dedicar los recursos presupuestarios necesarios que favorezcan el buen funcionamiento de los centros penitenciarios.

El señor **PRESIDENTE**: Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE INTERIOR** (Mayor Oreja): Agradezco las sugerencias que me hace la diputada socialista y el tono de la intervención. Voy a tratar de responderle exactamente en la misma dirección.

Cuando hay un problema, lo importante es conocer la profundidad y la realidad del mismo. En ese terreno, le quiero decir que en los años 1996, 1997 y 1998 —todavía falta un mes para que finalice— se ha dado la cifra récord de falta de evadidos en prisión en la década de los noventa. Entre mayo de 1996 y la fecha de hoy ha habido 13 evadidos de las cárceles españolas, que es menor que la que hubo en el año 1995, que fueron 14. Le quiero recordar las cifras: en el año 1991 se evadieron en España 24 reclusos; en el año 1992, 26 reclusos; en el año 1993, ocho reclusos; en 1994, ocho reclusos, y en 1995, 14 reclusos. Los años 1996, 1997 y 1998 dan la cifra de evadidos más baja de toda la década de los noventa. En 1996 se evadieron cuatro reclusos, dos en la etapa del señor Belloch y dos en la mía, hubo empate. **(Risas.)** La Administración penitenciaria va mejorando, con ustedes y con nosotros; en el año 1997, hubo siete evadidos, y este año, cuatro. Es decir que la cifra récord está en los años 1996, 1997 y 1998, aunque falta un mes y medio.

No podemos hablar de que hay un nuevo problema grave agudizado en las cárceles españolas, no lo hay, las cifras y la estadística desmienten esa realidad. No es que lo hagamos mejor o peor unos u otros, es que lo normal es que cuantos más años vayan transcurriendo, la Administración penitenciaria va haciendo mejor las cosas porque el pLan de amortización que ustedes hicieron en su momento fue útil, igual que la norma general de instituciones penitenciarias y están en una buena dirección en su conjunto. Los resultados son los que son, y no podemos decir que como las costas son tan trágicas y como se están produciendo tantos evadidos en todas las cárceles españolas, hay que tomar medidas, cuando la realidad es que en estos últimos tres años se han producido cifras récord de descenso en cuanto al número de evadidos de las cárceles españolas. Esas son las cifras, esas son las realidades, por lo demás es claro que tenemos que seguir avanzando en hacer mejor nuestros deberes y nuestras funciones.

— **CAUSAS DE LA CARGA POLICIAL CONTRA LAS PERSONAS QUE SE CONCENTRARON EN SANTIAGO DE COMPOSTELA, PARA PROTESTAR POR LA DESTITUCIÓN DE DOÑA GLORIA MOURE COMO DIRECTORA DEL CENTRO GALLEGO DE ARTE CONTEMPORÁNEO. A SOLICITUD DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 213/000556.)**

El señor **PRESIDENTE**: La pregunta correspondiente al expediente 213/000556, sobre carga policial en Santiago de Compostela, está asignada al diputado don José Blanco López, que tiene la palabra.

El señor **BLANCO LÓPEZ**: Señor ministro, ciertamente han transcurrido más de nueve meses en substanciarse en la forma de pregunta la comparecencia que en su día había solicitado el Grupo Parlamentario Socialista en relación a la carga policial con motivo de la concentración que se había realizado por el cese de doña Gloria Moure como directora del Centro Gallego de Arte Contemporáneo, pero la impresión y desazón que ha causado en diferentes ámbitos sociales y culturales gallegos difícilmente puede desaparecer de su retina, y es por ello, señor ministro, por lo que nueve meses después, le formulo la siguiente pregunta: ¿Cuáles han sido las causas de la carga policial del pasado día 5 de febrero contra las personas que se concentraron en Santiago de Compostela para asistir a una protesta por la destitución de doña Gloria Moure como directora del Centro Gallego de Arte Contemporáneo?

El señor **PRESIDENTE**: Señor ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Mayor Oreja): Señorías, no hubo estrictamente lo que denominamos carga policial el pasado 5 de febrero en la concentración que tuvo lugar en Santiago de Compostela, es decir los efectivos del Cuerpo Nacional de Policía no utilizaron material antidisturbios, ni cascos, ni escudos protectores. Es verdad que algunos esgrimieron la defensa de lo que forma parte del uniforme reglamentario con objeto de pro-

teger su integridad física y he de decir que un inspector fue sujetado por uno de los concentrados. La intervención policial —según la opinión del Ministro del Interior— se produjo de forma ponderada por espacio de tres minutos y porque se estaba evitando el libre paso de autoridades que salían de una reunión en sus vehículos.

Es verdad que el pasado 5 de febrero, la comisaría general del cuerpo nacional tuvo conocimiento a través de los servicios de información y de la unidad policial adscrita a la Junta de Galicia de que ese mismo día se iba a celebrar una reunión del patronato del museo en el Centro Gallego de Arte Contemporáneo, que estaba presidido por el Consejero de Cultura. Esta circunstancia quería ser aprovechada por artistas y estudiantes de Bellas Artes de Pontevedra para protestar por la destitución de la directora del Centro, teniendo la intención de encerrarse en su interior y alterar el normal desarrollo de la reunión. No había sido comunicada esta concentración a la autoridad gubernativa, y lo que únicamente se hizo fue montar un dispositivo policial de carácter preventivo, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo del acto, un dispositivo modesto, que se componía de nueve policías con un inspector de mando pertenecientes a la comisaría de Santiago de Compostela y de un equipo de la unidad policial adscrita a la Junta de Galicia.

Sobre las cuatro de la tarde comenzaron a concentrarse personas frente al Centro Gallego de Arte Contemporáneo y llegaron hasta doscientas personas, y algunas de ellas dirigieron insultos a los funcionarios policiales de la unidad adscrita que les impedía la entrada. Los concentrados hicieron una sentada en la calle sin que ocurriera ningún tipo de incidente. En el momento en el que las autoridades asistentes al acto procedían a abandonar el lugar, sobre las ocho de la tarde, las personas concentradas, de forma súbita, se colocaron frente a los automóviles para impedir su marcha. Ante esta situación, los funcionarios policiales les requirieron para que dejaran libre la calle y, al no ser atendidos los requerimientos, procedieron a desalojar la vía, apartando a un lado a las personas que dificultaban el paso, acción que no duró más de tres minutos. Una vez libre el paso, se restableció la salida normal de vehículos, la concentración se mantuvo hasta las ocho y media, a excepción de un pequeño grupo de personas que permaneció concentrada hasta las nueve de la noche, no produciéndose ya más incidentes, con lo cual los incidentes ocurren solamente a la salida de las autoridades que había en el acto.

Por eso la actuación de esos agentes, por la información que tengo, no puede definirse como carga policial, cuando, a pesar de tratarse de una concentración no comunicada, la subdelegación del Gobierno y los efectivos de ella dependientes no impidieron la misma, lo que fue además fruto de un criterio que yo diré que es prudente y proporcionado a esas circunstancias concurrentes, en tanto no se impidiera el ejercicio de derechos por parte de otros ciudadanos y se mantuviera la seguridad ciudadana. Esa es la información que tenemos desde el Ministerio del Interior sobre aquellos hechos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Blanco, tiene la palabra.

El señor **BLANCO LÓPEZ**: La sociedad gallega está amordazada, así lo expresó recientemente, signando el manifiesto *El foro luces*, un grupo importante de intelectuales gallegos. El Gobierno conservador gallego no acepta ninguna crítica contraria a sus decisiones, decisiones en muchas ocasiones injustas, como injusto ha sido el cese de la directora del Centro Gallego de Arte Contemporáneo, doña Gloria Moure. No es suficiente con silenciar a través de los medios de comunicación públicos cualquier atisbo de discrepancia, de manifestación, de expresión libre. Utilizan todos los resortes a su alcance, entre ellos las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que, bajo las órdenes siempre del delegado del Gobierno y según reflejan todos los medios de comunicación del día 6 de febrero, cargaron contra los allí concentrados. Todos los medios de comunicación abren sus informaciones con este tema, aquí tengo por ejemplo *La Voz de Galicia*, que dice: La Policía carga contra las personas que protestaban por el cese de Gloria Moure, por cierto con una fotografía bastante significativa de lo que estamos hablando —luego le haré entrega al señor ministro, si quiere tener ocasión de visualizarla—. Es decir, hubo una carga, llámele como quiera, contra personas, un grupo de artistas y estudiantes, que protestaban por la destitución de la directora del museo, una concentración tranquila, de un grupo de personas adultas y responsables, muchas de ellas conocidas por la labor que desempeñan en la vida social gallega.

Pero no fue la única carga. Esta carga se sumaba ya a una serie de acontecimientos, de algunos de los cuales ya hemos hablado en esta Comisión, pero que parece que forman parte de una forma de entender la acción política por parte del delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Galicia. Hubo carga contra los ganaderos en su momento, incluso zarandeando a parlamentarios que estaban presentes allí; hubo carga contra personas que se concentraban para protestar por las fragas del Eume; en Vila-boa, en Povisa sistemáticamente. Por tanto, ese día el Gobierno gallego y el delegado del Gobierno convirtieron un problema cultural en un problema de democracia, como puso de manifiesto en un artículo un escritor gallego, Suso de Toro ¿?. Hoy, nueve meses después de lo acontecido, sólo pretendo, con esta pregunta y con esta reflexión, hacer una llamada a la tolerancia, al respeto a la libertad de expresión y pensamiento, una llamada para que en Galicia este tipo de escenas no se vuelvan a repetir.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor ministro.

El señor **MINISTRO DE INTERIOR** (Mayor Oreja): Yo trataré en mi intervención de limitarme a explicar la posición del Ministerio de Interior, de las Fuerzas de Seguridad del Estado en Galicia, porque es lo único que me corresponde responder. Respecto de los problemas políticos que usted ha planteado, sobre la conveniencia o no del cese de la directora a la que antes hemos hecho referencia, es evidente que el Parlamento gallego será el foro idóneo para explicar la conveniencia o no de esta medida.

Únicamente le pido que tratemos de dosificar y proporcionar la utilización de términos tan duros como el de la mordaza, porque algunos podemos haber tenido alguna

experiencia de lo que es la mordaza en algunas comunidades, y poco o nada tiene que ver al final con estas posiciones, con las que se podrá coincidir o no. Dejemos el término de la mordaza para otro tipo de sociedades que no son Galicia, ni Castilla-La Mancha, ni Andalucía, gobierne el Partido Popular o el Partido Socialista. Donde gobiernen el Partido Popular, el Partido Socialista u otros partidos democráticos nacionalistas yo estoy seguro de que no hay problemas de mordaza en ese terreno. Es decir, la mordaza se plantea cuando hay otros regímenes de terror y cuando hay otros instrumentos bien diferentes. Se podrá estar de acuerdo con un Gobierno o con otro, pero dejemos el concepto de la mordaza para quienes son realmente los enemigos auténticos de la libertad.

En este terreno quiero ponerle un dato sobre Galicia encima de la mesa. Ha habido 2.551 manifestaciones en el año 1997, de las cuales 799 fueron comunicadas a la autoridad, es decir, un 31,32 por ciento; los cuerpos de seguridad en Galicia han intervenido en 36 ocasiones, es decir, un 1,41 por ciento del total. Pero fíjese las tres cifras que le he dado: 2.551 manifestaciones en el año 1997, sólo 799 comunicadas y simplemente 36 ocasiones, es decir, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado han intervenido en un 1,41 por ciento del total. A mí me parece que las cifras en su conjunto no justifican una situación de alarma en el terreno de la libertad en Galicia.

Aprovecho la ocasión también para poner de manifiesto el respaldo completo pleno y total, no sólo a las fuerzas de seguridad de Galicia, sino también al delegado del Gobierno en Galicia, que está desarrollando una tarea especialmente difícil en esa comunidad, por lo que el respaldo hacia las autoridades y hacia las fuerzas de seguridad, de momento, permanece incólume por parte del Ministerio del Interior.

— **LA ACTUACIÓN DE LA POLICÍA EN RELACIÓN CON LA INCOMUNICACIÓN, EN LA COMISARÍA DE DON BENITO (BADAJOZ) DURANTE 36 HORAS, DE LA CIUDADANA ANA BELÉN FERNÁNDEZ GONZÁLEZ. A SOLICITUD DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 213/000557.)**

El señor **PRESIDENTE**: La siguiente comparecencia que se va a tramitar como pregunta es la 213/000557, relativa a la incomunicación de doña Ana Belén Fernández González en la comisaría de Don Benito, en Badajoz. Para formular la pregunta, tiene la palabra el diputado don Francisco Fuentes.

El señor **FUENTES GALLARDO**: Querría exponer, en primer lugar, los hechos que dan origen a esta iniciativa parlamentaria. La madrugada del 11 de diciembre del pasado año hubo un robo en la emisora municipal de Villanueva de la Serena, como consecuencia del cual desaparecieron 75 compact discs, un codificador estereofónico y dos grabadoras. Un policía local, militante, con todo el derecho del mundo, del Partido Popular, declara que a las 3.30 de la madrugada del día 11 vio a dos jóvenes en actitud sospechosa, dando patadas a un envoltorio. El policía en ningún caso se dirige a los jóvenes para identificarlos. Desde el día

12, al día siguiente de los hechos, la Policía interroga a varios militantes y familiares de militantes del Partido Socialista Obrero Español en Villanueva de la Serena. Unos días después, la hoja informativa del Partido Popular a nivel local, llamada *La Institución*, afirma en grandes titulares: Han sido ellos, refiriéndose a los militantes del Partido Socialista. Como consecuencia de la declaración del policía municipal, el día 16 se produce un registro en la casa de la ciudadana Ana Belén Fernández, conocida militante del Partido Socialista. Se encuentran en su casa, después del registro, tres carátulas de compact discs. El mismo día 16, a las 23.50, casi de madrugada —estamos hablando de diciembre—, se detiene a esta ciudadana. Se la lleva a la comisaría de Don Benito, se la tiene allí más de 36 horas, no se le permite comunicar con su abogado, no se le permite comunicar con su familia, no se le permite ningún tipo de comunicación. Esta ciudadana es llevada después ante el juez, que la pone en libertad. Posteriormente, ante la demanda que plantea el Ayuntamiento contra ciudadana, el juez no da la razón al Ayuntamiento y absuelve a la ciudadana. El Ayuntamiento recurre a la Audiencia Provincial y ésta vuelve a fallar en contra de la demanda del Ayuntamiento y a favor de esta ciudadana. Por tanto, en nuestra opinión, la diligencia de entrada y registro se realiza por las declaraciones de un policía local, militante del Partido Popular, que dijo ver con todo detalle unos hechos en una calle. El problema es que, según el informe del jefe de la policía local, esa noche todo el barrio estaba a oscuras por un apagón. Podría pensarse que con los coches de la policía se podía haber iluminado, pero era una calle peatonal y no podían acceder los coches.

El registro tuvo como gran resultado encontrar tres carátulas de compact discs, y por todo ello se tiene a una ciudadana, en 1997, más de 36 horas incomunicada. ¿Tendrán alguna relación los hechos con la afirmación al día siguiente del delegado de Gobierno de que iba a actuar de forma contundente? ¿Ha recabado usted datos del porqué de esta actuación? ¿Qué piensa usted del hecho de que, ante una circunstancia de este tipo, se pueda tener incomunicada a una ciudadana más de 36 horas? Espero que pueda responderme a estas preguntas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE INTERIOR** (Mayor Oreja): Señor presidente, con mucho gusto trataré, primero, de hacer un relato de los hechos, tal y como consideran los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que se han producido.

En primer lugar, quiero decir que a las diez y media del día 11 de diciembre del año 1997 la redactora de una emisora municipal de Villanueva de la Serena denunció, no estamos hablando sólo de una policía local, en la comisaría de Don Benito, que entre las diez de la noche del día anterior y las ocho menos cuarto de ese mismo día se había producido el robo de numerosos discos compactos y aparatos de grabación y sonido valorados en 443.000 pesetas. Con lo cual, había una denuncia en la comisaría de policía por una sustracción, en aquella noche, de un conjunto de discos compactos y aparatos de grabación. Asimismo, se habían quemado y destruido diversos documentos. Para acceder a

la emisora, fracturaron el cristal de una ventana y se apreciaban incluso gotas de sangre en el suelo y en el interruptor de la luz. Como consecuencia de dicha denuncia, se instruyó el atestado policial correspondiente y se remitió al Juzgado Decano de Villanueva de la Serena.

Tras la denuncia, se hizo cargo de la investigación de los hechos el grupo local de policía judicial de la comisaría de Don Benito y de sus investigaciones puede destacarse lo siguiente: En la noche del 10 al 11 de diciembre, noche en la que ocurrieron los hechos, una patrulla de policía local, no sólo un policía local, detectó a un joven escondido entre unos vehículos aparcados quien, al observar la presencia policial, salió corriendo. Momentos después, uno de los agentes observó al mismo individuo en compañía de una joven entrando con evidente nerviosismo en una vivienda, al tiempo que arrastraba hacia el interior de la casa numerosos discos compactos así como un objeto oscuro sin identificar. Ante la posible relación de este incidente con unos hechos denunciados y tras prestar declaración en la comisaría los agentes de la policía local, se averiguó la identidad de las personas que habitaban la vivienda, siendo una de ellas la persona a la que usted ha hecho referencia.

Se solicitó de la autoridad judicial mandamiento de entrada y registro de la vivienda, que fue concedido, y en dicho registro, que fue practicado el 17 de diciembre, fueron intervenidos efectos que se encontraban en la habitación de esta persona y que podían corresponder con los desaparecidos en la emisora municipal. El mismo día 17, según consta en diligencias, los efectos intervenidos fueron reconocidos por un encargado municipal como pertenecientes a la emisora cuya sustracción había denunciada. Ante tales indicios, se procedió a la detención de Ana Belén Fernández, sobre las 23.45 horas del día 17 de diciembre.

Según el acta de información de derechos, la detenida fue informada de los mismos, conforme dispone el artículo 520 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. Concretamente se le informó de los hechos que se le imputaban, se dio aviso al abogado que había designado y se comunicó su detención a la persona indicada por ella. Durante el 18 de diciembre fueron oídos en declaración la titular de la vivienda registrada y el encargado de control de la emisora municipal. El día 19 de diciembre, a las 10.45 se practicó la diligencia de declaración de la detenida en presencia del abogado que había designado, durante el cual se acogió a su derecho a no declarar, aunque expresamente afirmó haber sido informada de sus derechos. A las 13.35 del mismo día concluyó la práctica de diligencias, pasando la detenida a disposición judicial. Estuvo detenida, por tanto, 37 horas y 35 minutos. No hubo ningún decreto de incomunicación. No se decretó la incomunicación, lo que pasa es que la policía se acogió a las 72 horas que tiene para mantener detenida a una persona, sin necesidad de prórroga alguna, por cierto, como no podía ser de otra manera. Lo que pasa es que durante el tiempo en que estuvo detenida fueron dos personas a llevarle ropa, que le fue entregada, si bien no se les permitió hablar con ello debido a que todavía no había prestado ninguna declaración. Las diligencias de la declaración obtenida se realizaron tras haberse practicado otras diligencias necesarias para la investigación, pero siempre dentro de lo que son los cauces legales, que han

respetado absolutamente los funcionarios que intervinieron en esta actuación.

Según lo dispuesto en el artículo 282 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, la policía judicial tiene por objeto, y será obligación de todos los que la componen, averiguar los delitos públicos que se cometieran en su territorio o demarcación, practicar las diligencias necesarias para comprobarlos, descubrir a los delincuentes y recoger todos los efectos e instrumentos o pruebas del delito. Y la misma ley establece la obligación de la autoridad o agentes de autoridad de la policía judicial de detener a aquellas personas que, aunque no estén procesadas, tengan motivos, racionalmente bastantes, para creer en la existencia de un hecho que presente los caracteres de delito y que los tenga también bastantes para creer que la persona a quien intente detener tuvo participación en él.

Todos estos requisitos en mi opinión, concurren, según la información que me constar, en esta detención que se llevó a cabo conforme a lo establecido en el artículo 16 de la Constitución y la normativa que lo desarrolla. Nos parece que se ha producido una actuación policial de acuerdo con la normativa vigente y el procedimiento normal en estos casos. El Cuerpo Nacional de Policía, ante una denuncia, puso en marcha una investigación y hubo motivos indiciarios suficientes para creer conveniente esta detención y una presunta relación entre los hechos denunciados y esta persona a la que antes me he referido.

Es verdad que los periódicos locales se hicieron eco de la detención, insinuando que tales incidentes podían tener un matiz político por su pertenencia a la Organización de Juventudes Socialistas. También es verdad que la prensa local aquellos días recogía actos de amenazas y vandalismo de algunos desconocidos contra las autoridades municipales y contra sus casas de Villanueva de la Serena, pero ninguna de las dos cuestiones, ni en un sentido ni en otro, guardan relación con la detención de Ana Belén Fernández.

Por último, quiero decirle que es verdad que se ha celebrado ese juicio oral en la Audiencia y ha sido absuelta esa persona. He de decir que lo más importante en este momento para nosotros es respetar esa decisión. El máximo respeto hacia la decisión y hacia la absolución de esta persona pero, evidentemente, eso no significa, en nuestra opinión, como sucede en tantos casos, que, por el hecho de que un juez no haya determinado de la misma manera que los indicios policiales, haya que descalificar la actuación policial correspondiente. Respeto la solución de absolución del juez, de la Audiencia y, al mismo tiempo, respeto toda la actuación que ha protagonizado en este caso el Cuerpo Nacional de Policía de Villanueva de la Serena.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Fuentes.

El señor **FUENTES GALLARDO**: Señor ministro, obvia usted un dato fundamental sobre todo lo que ve o dice ver el policía local. Resulta que el jefe de la Policía local dice que esa noche hubo un apagón generalizado de varias horas, no en esa calle, en todo el barrio. ¿Cómo vio lo que vio?

Dice usted que se le intervinieron efectos relacionados con el robo. Se le intervinieron tres carátulas de *compact*

*disc*, probablemente las que tengamos muchos de los que estamos aquí, gente aficionada a la música que tiene *compact disc* de música de actualidad. Tres de 75, dos grabadoras, un decodificador. Se le intervinen tres carátulas de *compact disc* de música actual que pueden tener cientos de ciudadanos.

La Audiencia dice muy bien en la sentencia, de forma irónica, cómo califica todo esto, cómo califica el registro. Dice: tanta amplitud de miras investigadoras como parco resultado. Son palabras textuales de la sentencia de la Audiencia.

Señor ministro, no se aceptó que hablase con su abogado; se presentó el abogado y no se aceptó. Estuvo más de 30 horas sin recibir asistencia letrada. Que es legal, no se lo discuto; pero ¿es normal que por un posible delitos de estas características una persona esté incomunicada más de 30 horas? No digo que sea ilegal, pregunto si la policía actúa así siempre ante un caso de estas características como el que habrá miles en España diariamente. ¿Es normal mantener incomunicada a una persona y que se la detenga de madrugada? ¿Es eso normal? Me cuesta creer que la policía actúe así en casos similares. Hubo amenazas de actos vandálicos, constará en las hemerotecas y le consta a usted que todos los partidos políticos condenamos inmediatamente esos actos que tuvieron lugar aquella noche en Villanueva de la Serena.

Le voy a dar mi opinión personal. La señora alcaldesa decidió quién era el culpable y utilizó a la policía, con la complicidad del delegado del Gobierno, para corroborar una hipótesis alocada. Me dirá usted: ¿cómo puede pensar así de una ciudadana alcaldesa: Debe saber el contexto: esta señora necesita un curso urgente u amplio de centrismo, cuando antes. Son innumerables las querellas y demandas de este Ayuntamiento actual contra el anterior. Cómo será la situación que hace una semana dos tenientes de alcalde del Partido Popular han tenido que dimitir porque no soportan más la actuación de la alcaldesa. En este contexto se pueden comprender muchas cosas.

En mi opinión, no puede aceptarse que en 1998 y ante un supuesto delito de estas características, en el que se describe minuciosamente lo que se ha visto y la propia autoridad local dice que estaba a oscuras, que la calle era peatonal y no podía acceder ningún vehículo, así que ni siquiera se podía ayudar de la luz de un vehículo; que se hace el registro y, de 75 *compact disc*, el decodificador y la grabadora, hay tres carátulas; que por todo eso se tenga a una ciudadana incomunicada más de 36 horas. Me niego a pensar que se actúa así en todos los casos parecidos a este, me niego; sería muy grave aceptar eso.

Señor ministro no estoy nada de acuerdo con la respuesta que usted me ha dado, que en muchos casos coincide con el atestado que obra en mi poder. Lo que le he dicho es cierto, incluso la declaración del abogado de que cuando va a comisaría no se le deja hablar con la detenida. Ya sé que no se está incumpliendo la ley, pero ¿a todos los detenidos que hay en España por supuestos parecidos a éste se les aplica la ley manteniéndolos incomunicados más de 30 horas? No lo creo, me parece un abuso y no me parece justo lo que pasó aquella noche en esa ciudad.

El señor **PRESIDENTE**: Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE INTERIOR** (Mayor Oreja): Señor presidente, voy a ser muy breve en la respuesta.

Quiero insistir en que ha habido ya una decisión judicial. Nosotros respetamos y acatamos esa decisión, y de alguna manera es nuestro único referente en estos momentos. En cuanto a lo que se produjo con anterioridad, no me consta que hubiera nada fuera de la ley. Podrá ser discutible si las 23,45 horas son altas horas en España, a lo mejor no parece que puedan ser tan altas horas de la madrugada; si a lo mejor se tenía que haber producido a las 22 ó 21 horas y no a las 23,45 o habría que haber esperado al día siguiente. Estamos ya en lo que puede ser el sentido de la oportunidad, la inteligencia, de si fue hábil o inhábil. Cada uno puede tener una opinión; pero lo que me corresponde a mí es decir si fue una actuación legal o ilegal y yo digo que fue legal, no me ha llegado ningún dato por el que yo pueda decir que fue un planteamiento fuera de la legalidad, todo lo demás es discutible.

En España tenemos la suerte de que pese a los discursos de unos y de otros la policía cada día es más profesional en mi opinión, y está menos determinada por intereses políticos. En ese terreno, en la profesionalidad de sus miembros, se va avanzando en la buena dirección y no hay ninguna razón para pensar que de pronto en un lugar está pasando lo contrario de lo que se está produciendo en toda España, que es un alejamiento de lo que son intereses políticos en ese terreno. Cada día está primando el quehacer profesional de un cuerpo de estas características, no hay ninguna razón para pensar que haya excepción y creo que no la hay en este caso.

No hay ninguna razón para que el Ministerio del Interior adopte alguna medida respecto a la de actuación en esta comisaría; por el contrario, desde ese respeto a la decisión última del juez, y desde el respeto escrupuloso, volvemos a decir que en nuestra opinión no hubo nada fuera de la ley. Lo demás está en el ámbito de lo opinable, de lo discutible, pero evidentemente en eso no entra el ministro de Interior.

— **LA DENOMINADA «OPERACIÓN FILTRO» Y SU ADECUACIÓN A LAS COMPETENCIAS POLICIALES QUE EL ARTÍCULO 17 DEL ESTATUTO DE GERNIKA ESTABLECE TANTO PARA LA ERTZAINZA COMO PARA LAS FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 213/000537.)**

El señor **PRESIDENTE**: La siguiente pregunta es también fruto de la transformación en pregunta oral en comisión de la comparecencia solicitada por el Grupo Mixto. Es la número 213/000537, relativa a la operación filtro y su adecuación a las competencias policiales actualmente reguladas por el Estatuto y por el resto del ordenamiento jurídico en el País Vasco.

La señora Lasagabaster tiene la palabra.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Señor ministro, como decía una compañera anteriormente, creo que era la diputada socialista, se suelen producir, y no es infrecuente, que entre la solicitud de comparecencia y la

comparecencia efectiva se produzca un dilatado plazo de tiempo. Ocurre igual en esta pregunta, pero los cambios radicales de circunstancias entre el momento en que se produjo la solicitud de comparecencia y la respuesta del ministro es una cuestión que no podemos olvidar. Nos ha producido a todos gran satisfacción ese alto el fuego de ETA, ese inicio del proceso de pacificación, y además de los efectos positivos quisiera reseñar un efecto trascendental para todos nosotros: que las personas con grave riesgo para su integridad física, objeto de amenazas terribles, tengan una vida más humana, por decirlo de alguna manera. Me parece terriblemente importante ese efecto positivo y lo señalo, además, porque también está relacionado con esta comparecencia. Incluso en las circunstancias más adversas podemos aprender cosas positivas y quizá se puedan rectificar cosas que no hacemos especialmente bien para sacar elementos de enseñanza en otras cuestiones.

Esta operación llamada filtro, una operación de contravigilancia en la cual efectivos de la Policía Nacional participaron en la seguridad de electos del Partido Popular, nos parece que era una operación con efectos perjudiciales. Primero, porque del desconocimiento de este tema por los responsables de la seguridad de las personas en el departamento de Interior era un elemento negativo, al suponer una sobrecarga de tensión y riesgo que podía dar lugar a situaciones conflictivas y nada halagüeñas. Por otra parte, creemos que no se adecuaba y no se adecua a las competencias que el artículo 17 del Estatuto de Gernika otorga a las instituciones del País Vasco, en este caso, a la Ertzaintza, la protección de las personas y bienes en todo lo que se refiere al orden público. Por eso pregunto al ministro si considera que efectivamente una operación de esta naturaleza se adecua a lo que el ordenamiento jurídico ha determinado, que la Ertzaintza tenga la competencia en la protección de la seguridad de las personas y los bienes en su territorio.

El señor **PRESIDENTE**: Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE INTERIOR** (Mayor Oreja): Es verdad que a principios del mes de enero, ante lo que significó un recrudescimiento de las actividades terroristas de ETA y lo que significa además una elección muy clara, muy concreta y muy determinada sobre los concejales del Partido Popular del País Vasco, se consideró conveniente crear un dispositivo policial orientado a lo que son medidas de prevención y de represión de estas acciones terroristas. Ese dispositivo es simplemente el resultado de la pura lógica y se enmarca dentro de lo que son las funciones propias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en materia antiterrorista.

Vuelvo a reiterar que no había objetivos dispersos, había un objetivo concreto, determinado y reiterativo por parte de los terroristas que eran los concejales del Partido Popular del País Vasco y evidentemente además sobre la Administración municipal en este ámbito. No solamente por ello estamos hablando de lo que son unas cuestiones de pura vigilancia, como si fuese una competencia de seguridad pública, estamos también en el ámbito de la prevención, en la información, en la lucha antiterrorista. Es evidente que cuando hay un colectivo muy concreto, se sabe determinar si hay grupos terroristas que están siguiendo a

esas personas, y en la labor de prevención y actuación contra esos grupos terroristas estaba la lógica de la respuesta de las Fuerzas de Seguridad del Estado. Pero cuando hay un colectivo que está siendo asesinado en una comunidad, ¿cómo van a permanecer indiferentes las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado? Eso hubiese sido un disparate monumental y mayúsculo. Es evidente que por eso no en el ámbito de la seguridad ciudadana, sino en el ámbito de la prevención ante lo que podía significar una posibilidad de localización de acciones terroristas, de grupos terroristas o de terroristas, nos parecía conveniente una actuación por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

En ese terreno quiero decirle que me parece que está perfectamente en la lógica de lo que son las competencias de las Fuerzas de Seguridad del Estado de acuerdo con el Estatuto de Autonomía de Gernika. Es una vieja discusión que tenemos siempre sobre el artículo 17 del Estatuto de Autonomía en lo que respecta a esas competencias de carácter extraterritorial, en lo que puede significar ese concepto de supranacional, de lo que puede significar una competencia de estas características. Es verdad que puede ser más o menos discutible el nivel de información que se da a otras fuerzas que están realizando otras competencias en esta materia de vigilancia; pero quiero decirle que no solamente hubo una operación filtro 1, sino que hubo una operación filtro 2, que se produce en el mes de julio y se hace extensiva a la provincia de Guipúzcoa según se establece en una reunión entre el consejero de Interior y el Ministerio de Interior, lo que viene a corroborar que la cooperación inicial se adecua a la normativa vigente. Esas normas a las que usted hace referencia posibilitaban esto, pero de acuerdo con el propio criterio del gobierno vasco, porque lo hicimos conjuntamente en esta operación filtro 2 desde el diálogo y la cooperación entre ambas instituciones policiales. Por eso podrá ser discutible si tenía que acrecentarse el nivel de diálogo entre ambas policías, pero la propia actuación del gobierno vasco en esta materia, aceptando la posibilidad de que haya fórmulas de prevención protagonizadas por las Fuerzas de Seguridad del Estado, habla de que ése era el criterio del propio Gobierno vasco a la hora de afrontar esta cuestión, porque fueron medidas absolutamente acordadas entre ambos gobiernos las que se emprenden en el mes de julio. De ahí que yo vuelva a reiterar sobre la legalidad, sobre la conveniencia, sobre lo imperioso que ante una situación de esta naturaleza se exige a las Fuerzas de Seguridad del Estado. En este terreno quiero decir que no tengo ninguna duda de que se hizo lo que se tuvo que hacer en su momento. Todas las soluciones eran malas, todas; ésta era la menos mala. Por eso creo que en ese terreno hicimos todos lo que pudimos o debimos en este año.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Lasagabaster.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Muchas gracias, señor ministro.

El que hubiera un objetivo concreto muy centrado, como dice usted, en los electos municipales del Partido Popular es más que evidente y yo no tengo que decir nada a ese respecto. Quizás el hecho de que existiera ese objetivo concreto no implica para nada que las Fuerzas de Seguri-

dad tuvieran o no que intervenir. ¿Que había que dotarles de la protección suficiente? Cierto. ¿Que era necesario un nivel de protección terriblemente ajustado a las amenazas producidas sobre estas personas? Cierto. ¿Que todo el mundo está de acuerdo en que era evidente que había que dotar de la mayor protección? Cierto. Lo que yo estoy discutiendo es quién tiene la facultad y la competencia. Si son necesarias otras cuestiones y otra serie de elementos técnicos operativos, pues no hay ningún inconveniente; es decir, sobre este tema no tenemos ninguna discrepancia.

Lo que yo digo —y usted habrá corroborado la experiencia, y hoy vemos, por ejemplo, en todos los periódicos que sigue siendo así— es que la protección de esas personas, independientemente de cómo se denomine seguridad ciudadana u orden público, lo es y lo ha sido de la Ertzaintza, cierto. Eso es lo que nosotros estamos diciendo. ¿Que además se articulen todos los mecanismos de colaboración para que en otros temas interrelacionados en la operativa y en los conflictos que surjan de esta materia se pueda colaborar y se deba colaborar? Por supuesto que sí, pero eso no es lo que ocurrió en aquel momento. La protección de los bienes y de las personas, independientemente de cuál sea la amenazada que surja o que sea la causa, está clarísimo en el artículo 17. ¿Que siempre es buena la colaboración? Ciertamente, pero es una cuestión distinta a la que se produjo en aquel momento. Pero es que además, como usted bien ha dicho, se produjo en unas circunstancias que desde luego no eran las más efectivas ni las más eficaces porque los propios representantes de determinados sindicatos hablaban de las dificultades que estaban surgiendo, incluso de las tensiones y riesgos que se estaban produciendo entre los diferentes efectivos. Por eso yo creo que es importante determinar que si hay una amenaza a personas, independientemente de la causa, no es óbice para determinar la competencia de unos u otros cuerpos, sino que hay que seguir lo que establece el ordenamiento jurídico. Que además se dé esa colaboración desde luego creemos que es importante. En cualquier caso, yo creo y espero que con el esfuerzo de todos, no sé si también con la ayuda divina si es posible y además si se nos ofrece, mejor todavía, este tema vaya resituándose y tengamos el conocimiento y la consideración de la que es la Ertzaintza, que es una policía integral, que desde luego la policía es el núcleo central de lo que es la seguridad de los ciudadanos, el mantenimiento del orden público en la Comunidad Autónoma del País Vasco y que hay otra serie de competencias supracomunitarias que yo creo están delimitadas perfectamente en el estatuto de autonomía, pero que lógicamente serán realizadas por las Fuerzas de Seguridad del Estado dependientes del Gobierno central.

El señor **PRESIDENTE**: Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE INTERIOR** (Mayor Oreja): Brevemente para reiterar la posición que antes he defendido.

El debate no es policía integral-policía autonómica, en eso está todo el mundo de acuerdo; no tiene nada que ver este debate con el hecho de la aceptación de la policía integral. ¿Es que yo estoy en contra de que la policía autonómica luchase contra el terrorismo o que desempeñe las fun-

ciones de seguridad de los concejales de un partido o de otro? Absolutamente no. La cuestión es cuando hay una amenaza muy concreta. Pensemos cuál es el gran objetivo que debe tener el Estado en su conjunto. ¿Pone el acento en buscar más seguridad o trata de ajustarse formalmente a la interpretación más correcta de un artículo?

Si ese artículo permite interpretaciones distintas o diferentes (y he puesto de manifiesto que en el encuentro que tenemos en el mes de julio llegamos a un acuerdo en la formulación amplia de lo que significan competencias supra-comunitarias Gobierno vasco y Gobierno de España), ¿dónde ponemos el acento en la actuación del Gobierno? En la seguridad de las personas. La vigilancia privada puede ser una forma respecto a la que uno se pregunte si es legal, ilegal o alegal, pero ¿dónde se pone el acento? En la seguridad de las personas. ¿Qué era lo más importante en aquellos años o en aquellos meses? Saber afrontar el reto que teníamos enfrente, que era un reto de coacción, de intimidación y de eliminación de unas siglas y de unas personas. ¿Dónde tenía que poner el acento el Gobierno? En dar seguridad a las personas y si hay interpretaciones distintas y diferentes de un artículo, yo me quedo con la interpretación que permite dar más seguridad a las personas, incluso si se quiere ampliando las competencias de la Ertzaintza. En este terreno parece que cuando hay una interpretación favorable a la actuación de las Fuerzas de Seguridad del Estado es cuando parece que hay problema para algunas. Realmente lo importante era que la policía autonómica tuviese más competencias, más medios y que las Fuerzas de Seguridad del Estado también tuviesen más competen-

cias y más medios porque la fundamental era la seguridad de las personas. Ahí se puso el acento y ése era el gran objetivo del Gobierno en esta materia.

Usted pregunta si no era suficiente la policía autonómica dando vigilancia a los miembros del Partido Popular. Probablemente nada hubiese sido suficiente, y por eso lo importante era encontrar el procedimiento para que hubiera más seguridad. Ése era el gran objetivo. ¿Que había unas limitaciones materiales y humanas en la Ertzaintza? Pues había que buscar otras fórmulas y en eso tendríamos que haber estado todos, absolutamente todos y sin ningún tipo de dificultad, porque no era cuestión de interpretación de un artículo, sino de dar la respuesta necesaria a un reto y a una coacción que se estaba produciendo en esos momentos sobre un colectivo de personas. Eso se podía hacer dentro de la ley, como además se ha demostrado en la interpretación que el propio Gobierno vasco ha hecho de que lo estábamos realizando dentro de la ley.

En definitiva, ésa es la posición que tiene el Gobierno. Cree que, en su momento y dentro de las dificultades hizo lo que tuvo que hacer. Ojalá no tengamos que hablar ya nunca de estas cuestiones y ojalá esto, que fue una pesadilla, se transforme simplemente en una historia del pasado.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor ministro.

Terminado el orden del día, se levanta la sesión.

**Eran las doce y veinticinco minutos del mediodía.**





Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid  
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.  
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**